



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación al amparo de la Orden que se cita, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto.

20.925

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se convocan para el año 2004 los Premios bienales que concede la Consejería.

20.928

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña M.^a Dolores Muñoz Muñoz, Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén.

20.929

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.^a Dolores Muñoz Muñoz Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional.

20.929

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres en un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

20.929

Martes, 28 de septiembre de 2004

Año XXVI

Número 190

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional. 20.930

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería (BOJA núm. 115, de 14.6.2004). 20.930

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 20.931

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 20.932

Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden que se cita, para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 20.932

Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Jaén que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004). 20.933

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003. 20.933

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003. 20.934

Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de acción social de estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003. 20.934

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas la subvenciones que se citan. 20.935

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/2004, interpuesto por don José María Fuentes Cervantes. 20.935

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 491/2003, interpuesto por la entidad Diálisis Andaluza, SL. 20.935

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencia comercial para gran establecimiento comercial en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 3137/2004). 20.936

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). 20.936

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra de Córdoba. 20.936

Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.937

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 27 de agosto de 2004, por la que se modifica la autorización de Enseñanzas del Centro docente privado Academia Universo de Baza (Granada). 20.937

Orden de 27 de agosto de 2004, por la que se concede la autorización de apertura y funcionamiento al Centro docente privado Cesur-PTA de Campanillas (Málaga). 20.938

Orden de 30 de agosto de 2004, por la que se concede la transformación de su autorización administrativa al Centro Privado El Recreo de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). 20.939

Orden de 30 de agosto de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria Fundación Gragera y de León de Santa Olalla del Cala (Huelva). 20.940

Orden de 2 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Auran-tia para el Instituto de Educación Secundaria de Benahadux (Almería). 20.941

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Lucena en la provincia de Córdoba para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. 20.941

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 9 de septiembre de 2004, por la que se autoriza la creación del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona (Sevilla), y su inscripción en el registro de Museos de Andalucía. 20.942

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 916/02. (PD. 3131/2004). 20.943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 308/2002. (PD. 3132/2004). 20.943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1149/2003. (PD. 3133/2004). 20.943

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 20.944

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 20.944

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3130/2004). 20.945

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3138/2004). 20.945

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza en centros de enseñanza, dependientes de esta Delegación. 20.947

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social, de Empleo, de Innovación, Ciencia y Empresa, y de Justicia y Administración Pública. (PD. 3136/2004). 20.948

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 20.948

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 19 de agosto de 2004, por la que anuncia la adjudicación que se cita. 20.949

Resolución de 3 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. 20.949

Resolución de 6 de septiembre de 2004, por la que anuncia la adjudicación que se cita. 20.949

Resolución de 15 de septiembre de 2004, por la que anuncia la adjudicación que se cita. 20.949

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 10 de septiembre de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 20.950

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 20.950

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 20.950

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 20.951

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 20.951

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la ampliación 220/66 kV Subestación Puerto de Cruz, en el t.m. de Tarifa. (PP. 3008/2004). 20.951

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la variante de la línea aérea 220 kV.S/C Puerto de la Cruz-Facinas, entre los apoyos 31 y 37 en el t.m. de Tarifa (Cádiz). (PP. 3009/2004). 20.951

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 20.952

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 20.952

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 20.953

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de salud pública. 20.963

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la renovación de la autorización como laboratorio de Salud Pública. 20.963

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I. 20.963

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0044. 20.964

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Pablo Moris Conde Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 1/04/P.G. 20.964

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio de bases. 20.964

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Anuncio de clausura definitiva del cementerio. (PP. 2473/2004). 20.968

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Anuncio de bases. 20.968

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.972

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.972

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.972

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.972

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.972

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.973

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.973

Anuncio de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004). 20.973

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Edicto de 1 de septiembre de 2004, de rectificación de bases. 20.973

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

Anuncio de información pública. (PP. 3003/2004). 20.974

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación al amparo de la Orden que se cita, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto.

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, establecen en su artículo 3 que, para la consecución de sus fines, el Instituto podrá convocar becas de estudio. Por su parte, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 9 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2004), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas por la referida normativa, esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de dos becas para, respectivamente, la formación de personas físicas en el ámbito de los procesos de formación de los empleados públicos y su colaboración en las tareas llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como para la formación en relación con las funciones de este Organismo en materia de Cooperación Internacional, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la citada Orden de 9 de septiembre de 2004, y con las condiciones y características que figuran en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

Características de las becas de formación convocadas:

1. Número de becas que se convocan: Dos (2).

2. Finalidad.

- Modalidad A: La formación en materia de los procesos de gestión de la formación de los empleados públicos, así como la colaboración en las tareas desarrolladas en este ámbito por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Modalidad B: Becas de formación en el ámbito de las funciones encomendadas al Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de Cooperación Internacional, relativas a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de los países en los que se desarrollan programas y actuaciones de esta índole.

3. Duración de las becas: Nueve meses, con carácter improrrogable y a contar desde la fecha de incorporación.

4. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el artículo 4 de la Orden de 9 de septiembre de 2004, así como:

a) Para la modalidad A:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención de dicho título.

- Poseer conocimientos acerca de la planificación y gestión de la formación, así como sobre la utilización práctica de Internet y el entorno Windows.

b) Para la modalidad B:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a en Derecho o Economía, sin que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de finalización de los estudios conducentes a la obtención de dicho título.

- Poseer conocimientos acerca de la utilización práctica de Internet y el entorno Windows.

- Conocimiento hablado y escrito de los idiomas inglés y francés.

- Acreditar formación en materia de Cooperación Internacional y/o al Desarrollo.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: Las mencionadas becas de estudio tendrán una dotación mensual de 650 euros, que se abonarán, por meses vencidos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.12.31.01.00.481.00.12B, correspondiente al ejercicio 2004, y 3.1.12.31.01.00.481.00.12B, correspondiente a 2005, previa presentación de certificado del director del trabajo en el que conste el cumplimiento de las condiciones exigidas, y estará sujeta a las retenciones que procedan de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

6. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Comisión de Valoración y Selección: Para llevar a cabo la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos se constituirá una Comisión de Valoración y Selección en el Instituto Andaluz de Administración Pública, integrada por los siguientes miembros:

- Un Presidente, que será el Ilmo. Sr. Director del IAAP, o persona en quien delegue.

- Cuatro Vocales, entre ellos la Secretaria General del IAAP, siendo los tres restantes designados por el Presidente de la Comisión de Selección.

- Actuará de Secretaria, con voz y sin voto, la Jefa de Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas del IAAP.

8. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Resolución, tales como criterios y procedimiento de selección, resolución, publicación y notificación, obligaciones del becario/a, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 9 de septiembre de 2004.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO II

SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 DATOS PERSONALES		
APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I./N.I.F. O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO		LOCALIDAD
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
2. MODALIDAD A LA QUE SE OPTA:		
MODALIDAD A		
MODALIDAD B		
3. DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		
CENTRO DE EXPEDICIÓN	CURSO ACADÉMICO DE FINALIZACIÓN	NOTA MEDIA OBTENIDA
4. EXPERIENCIA PRÁCTICA		
	FECHAS	FECHAS
.....
.....
5. CURSOS DE POSTGRADO		
	Nº HORAS	Nº HORAS
.....
.....
6. OTROS CURSOS RELACIONADOS		
	Nº HORAS	Nº HORAS
.....
.....
7. IDIOMAS: Indicar cuáles.		
.....		
8. PUBLICACIONES:		
.....		
9. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (ORIGINAL O COPIA COMPULSADA)		
FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, O, EN DEFECTO DEL MISMO, DEL PASAPORTE. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN MUNICIPIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN REQUERIDA, ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL SOLICITANTE. CURRÍCULUM VITAE. DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE OTRAS BECAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS, PARA LA MISMA U OTRA FINALIDAD, Y, EN SU CASO, EL COMPROMISO DE RENUNCIAR A LAS CONCEDIDAS SI RESULTA ADJUDICATARIO/A (ANEXO III). DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO HABER SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL FIRME DE REINTEGRO CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O, EN SU CASO, ACREDITACIÓN DE SU INGRESO, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE (ANEXO III). DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO HABER SIDO SEPARADO/A DEL SERVICIO DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, ASÍ COMO DE NO INCURRIR EN CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD PREVISTA EN LA VIGENTE LEGISLACIÓN (ANEXO III).		

El abajo firmante declara ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando los términos de la misma. Asimismo, autoriza el tratamiento automatizado de los datos aportados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En a de de

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO III

BECAS DE FORMACIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL GESTIONADOS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD SOLICITADA:

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D/Dª.:
con D.N.I./N.I.F. o equivalente y domicilio en

DECLARA responsablemente (señalar lo que proceda):

- No ha solicitado y/o no está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado y/o está disfrutando de otras becas para la misma u otra finalidad, concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, asumiendo el compromiso de renunciar a las concedidas en el supuesto de resultar adjudicatario/a.
 - Entidad concedente:
 - Importe:
- No percibe ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria.
- No ha recaído sobre el/la solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ha recaído sobre el/la solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y acredita el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- No ha sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, y no incurre en causa de incompatibilidad prevista en la vigente legislación.
- Posee los méritos alegados en el *curriculum vitae*.

Y para que conste a los efectos que procedan, formulo la presente en
a de de

Fdo.:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de septiembre de 2004, por la que se convocan para el año 2004 los Premios bienales que concede la Consejería.

El Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, regula los premios que concede la Consejería de Cultura, que tienen por finalidad otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, grupos de personas, organismos o entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra al engrandecimiento de Andalucía o su Cultura.

Según el apartado 3 del artículo 2 del citado Decreto 2/1998, los premios tienen periodicidad bienal desde su primera convocatoria, por lo que en el año 2004 corresponde convocar los premios «Luis de Góngora y Argote», a la mejor trayectoria literaria, «Manuel de Falla», a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales, y «María Zambrano» a la mejor contribución a la cultura andaluza.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la facultad que me confiere la disposición final primera del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo 1. Premios bienales que se convocan para el año 2004.

Se convocan para el año 2004 los Premios bienales «Luis de Góngora y Argote», a la mejor trayectoria literaria, «Manuel de Falla», a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales, y «María Zambrano» a la mejor contribución a la cultura andaluza.

Artículo 2. Regulación.

La convocatoria de los Premios, a que se refiere el artículo 1, se rige por el Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Destinatarios.

1. Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, incluidos los organismos y entidades de la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a Andalucía o su Cultura en el ámbito propio de cada Premio.

2. Los Premios podrán ser declarados desiertos, no serán concedidos a más de una candidatura, ni a título póstumo, salvo que la persona propuesta hubiera fallecido después de la última concesión de cada Premio.

Artículo 4. Dotación.

A los galardonados se les hará entrega de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios, y de la cantidad de 30.050,61 euros.

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por entidades públicas o privadas, no pudiendo postularse a sí mismas. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos personales de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del artículo 1, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del respectivo acto de concesión del Premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José, núm. 13 de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los Premios.

1. Los Premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería de Cultura, a propuesta de los Jurados.

2. La concesión de los Premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará previamente.

Artículo 7. Jurados.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura se designará a los miembros y a los secretarios de los Jurados, cuya composición se hará pública en la Orden de concesión de cada Premio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, Secretaria de la Diputación Provincial de Jaén.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución de Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2004, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a favor de doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria de esa Diputación, efectuado mediante Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, con DNI 26.030.164, como Secretaria, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz Secretaria del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.ª Dolores Muñoz Muñoz, con DNI 26.030.164, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres en un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, con fecha 6 de septiembre de 2004, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres, para el desempeño de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, efectuada por Resolución de 23 de julio de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local

con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Nicolasa Esther Rodríguez Torres, con DNI 24.184.907, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Ignacio Martínez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, así como informe favorable adoptado por esa Diputación con fecha 30 de julio de 2004 y por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio

y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Ignacio Martínez García, con DNI 24.191.567, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería (BOJA núm. 115, de 14.6.2004).

Advertido error en la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 14 de junio de 2004, se procede a efectuar su corrección en los términos siguientes:

Unico. En la página 13.204, en el Anexo II: LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MERITOS CONVOCADOS POR LA ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2004 DE LAS OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, Centro de destino: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE MALAGA, debe suprimirse el puesto de trabajo cuyo código y denominación es: 8204110, SC. Gestión Patrimonio.

Málaga, 9 de septiembre de 2004

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.
Código SIRhUS: 968910.
Denominación del puesto: Director.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: P.A2.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Asuntos Sociales.
Area relacional:
Nivel: 26.
C. Específico: XXXX- 12.674,04 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 2.
Titulación:
Formación:
Localidad: Jaén.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a la siguiente empresa:

764. Iniciativas Informáticas de Desarrollo, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Política Interior, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden que se cita, para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 30 de diciembre de 2002, se regulan y convocan subvenciones para financiar inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluadas las solicitudes formuladas, y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder las subvenciones a los beneficiarios que figuran en el Anexo a la presente Resolución, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestadas y atendiendo a los criterios de selección establecidos en el artículo 11 de la citada Orden de 30 diciembre de 2002.

El artículo 10 de la citada Orden determina que la concesión de las subvenciones se realizará por Resolución de esta Dirección General.

En su virtud, conforme a la regulación contenida en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder la cantidad de tres millones ciento trece mil trescientos treinta seis euros (3.113.336 €) en subvenciones cuyas cuantías y beneficiarios figuran en el Anexo, a fin de financiar las inversiones en los Servicios de Extinción de Incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía según detalle que figura en el apartado objeto del mencionado Anexo, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.01.00.76000.22B.4 y 3.1.11.00.01.00.76000.22B.0.2005.

Segundo. Abono de la subvención.

Las subvenciones se harán efectivas mediante el abono de la cantidad de 1.205.594,09 € (un millón doscientos cinco mil quinientos noventa y cuatro euros con nueve céntimos) con cargo a los presupuestos del año 2004; librándose la cantidad restante de 1.907.741,91 € (un millón novecientos siete mil setecientos cuarenta y un euros con noventa y un céntimos) con cargo a los presupuestos del año 2005, justificándose la aplicación de las cantidades abonadas de la forma indicada en el artículo 4.º de esta Resolución.

Tercero. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución es de seis meses a contar desde la notificación de esta Resolución.

Cuarto. Justificación de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, conforme proyecto aceptado, aun cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior, al haber asumido el compromiso de cofinanciación ante el órgano concedente, en la forma y plazos que a continuación se detalla:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al porcentaje concedido, según el artículo 14 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002, sobre el valor de los proyectos aceptados, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Documentación acreditativa de los pagos efectuados con cargo al proyecto aceptado.
- Para los equipamientos se presentarán facturas originales detalladas del gasto correspondiente a lo abonado en cada caso y certificado de inventario de los bienes adquiridos.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al porcentaje restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos en los mismos términos previstos en el subapartado anterior.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Las obligaciones y deberes del beneficiario se recogen en el artículo 13 de la citada Orden de 30 diciembre de 2002 y en el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Además, el material adquirido por los beneficiarios deberá cumplir con las especificaciones técnicas de las normativas que le sean de aplicación.

Sexto. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Resolución, las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 30 diciembre de 2002.

Séptimo. Solicitudes desestimadas.

Respecto de aquellas entidades no incluidas en el Anexo I que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida por la convocatoria, se resuelven sus solicitudes de

forma desestimatoria, en base a la menor puntuación obtenida en la baremación de sus proyectos, y al carácter limitado de los créditos presupuestados que se destinan a financiar estas ayudas.

Sobre aquellos otros solicitantes que habiendo presentado en tiempo y forma la documentación exigida por la convocatoria y requeridos y advertidos de que conforme estipula el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se les tendría por desistidos de su petición si no aportaban la documentación necesaria para subsanar los defectos de sus solicitudes, y no la han aportado en plazo, se resuelve declarándolos en dicha situación de desistidos.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Noveno. Publicación.

Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- El Director General, Ildelfonso Martín Barranca.

A N E X O *

Beneficiario: Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca del Poniente Almeriense.
Importe subvención (euros): 312.526,00.

Beneficiario: Consorcio Sierra Cabrera para Desarrollo Local.
Importe subvención (euros): 400.000,00.

Beneficiario: Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.
Importe subvención (euros): 480.810,00.

Beneficiario: Consorcio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios de Córdoba.
Importe subvención (euros): 420.000,00.

Beneficiario: Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Granada.
Importe subvención (euros): 500.000,00.

Beneficiario: Diputación Provincial de Málaga.
Importe subvención (euros): 500.000,00.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe subvención (euros): 500.000,00.

(*) La expresión de detalle de los conceptos subvencionados en cada caso será objeto de publicación en tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente. Ello sin perjuicio de la notificación a los interesados prevista en los artículos 58 a 60 de la Ley 30/92.

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Jaén que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004).

Publicada en el BOJA núm. 180, de 14 de septiembre de 2004, Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Jaén que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004, y habiéndose advertido errores relativos a la falta de inclusión de datos en el Anexo de la misma, procede efectuar la siguiente rectificación.

En el Anexo de la Resolución han de incluirse los siguientes beneficiarios:

Beneficiario: Ayuntamiento de Cárcheles.
Núm. Expte.: IR2320404.
Ejercicio: 2004.
Importe concedido: 21.600,00 euros.
Finalidad: Adquisición de solar.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 2.400,00 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 24.000,00 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%.
Condiciones:

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
Núm. Expte.: IR2304204.
Ejercicio: 2004.
Importe concedido: 25.943,40 euros.
Finalidad: Adquisición de una barredora autopropulsada.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Aportación del beneficiario: 2.882,60 euros.
Presupuesto de la actuación subvencionada: 28.826,00 euros.
Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,00%.
Condiciones: Deberá lucir logotipo de la J.A. con leyenda «Consejería de Gobernación».

Jaén, 15 de septiembre de 2004

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la Ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes ayudas de estudios, presentadas en base a la convocatoria de las Ayudas de Acción Social, que fue publicada mediante Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio y, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquellas.

El listado que se publica mediante esta Resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez fina-

lizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación, por parte de esta Dirección General, de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

Asimismo, en este listado se incluye al personal que presta sus servicios en los servicios centrales de esta Administración.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en su redacción dada por la Orden de la misma Consejería de 9 de junio de 2004.

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal a que hace alusión esta Resolución, admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la Ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía http://www.cjap.juntaandalucia.es/administracion_general/aas/consulta.php y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>

Segundo. Conceder, tal y como establece la Base Primera 9.2 de la convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de ayudas de Estudios, presentadas en base a la convocatoria de las ayudas de Acción Social, que fue publicada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 del mismo mes, y antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, y conceder un plazo para la subsanación, en su caso, de aquéllas.

El listado que se publica mediante esta Resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación, por parte de la Dirección General de la Función Pública, de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

Asimismo, en este listado se incluye al personal de Administración General, Docente y de Instituciones Sanitarias, que prestan sus servicios en centros ubicados en esta provincia.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en su redacción dada por la Orden de la misma Consejería de 9 de junio de 2004.

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal admitido, a que hace alusión esta Resolución, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Delegación Provincial y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder, tal y como establece la Base Primera, 9, 2 de la convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de acción social de estudios para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria 2003.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes ayudas de Estudios, presentadas en base a la convocatoria de las ayudas de Acción Social, que fue publicada mediante resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio y, antes de la adjudicación definitiva de las mismas, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de aquéllas.

El listado que se publica mediante esta Resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no si van a resultar beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación, por parte de la Dirección General de la Función Pública, de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

Asimismo, en este listado se incluye al personal de Administración General, Docente y de Instituciones Sanitarias, que prestan sus servicios en centros ubicados en esta provincia.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, en su redacción dada por la Orden de la misma Consejería de 9 de junio de 2004.

D I S P O N G O

Primero. Publicar los listados provisionales del personal a que hace alusión esta Resolución, admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la ayuda de Acción Social de Estudios, correspondiente a la convocatoria 2003, quedando a tales efectos expuestos en esta Delegación Provincial y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Segundo. Conceder, tal y como establece la base primera 9, 2 de la convocatoria, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas la subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/042/SA.
 Empresa: Concesur S.A.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 4.915.764 €.
 Subvención: 983.152,82 €.
 Empleo.
 Crear: 10.
 Mantener: -.

Núm. Expte.: SE/35/SA.
 Empresa: Navair, S.L.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 97.440,00 €.
 Subvención: 19.488,00 €.
 Empleo.
 Crear: 1.
 Mantener:

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 177/2004, interpuesto por don José María Fuentes Cervantes.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Fuentes Cervantes contra la Resolución dictada con fecha de 22 de diciembre de 2003 por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el expediente 02687/2003, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha de 7 de noviembre de 2003, que denegaba la ayuda de fomento al empleo para nuevas contrataciones solicitada por el recurrente, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con fecha de 24 de junio de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José María Fuentes Cervantes, contra las Resoluciones anteriormente indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, por estimarla conforme a derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2.4.b) de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 491/2003, interpuesto por la entidad Diálisis Andaluza, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 491/2003, interpuesto por la entidad Diálisis Andaluza, S.L., contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la resolución denegatoria de la ayuda solicitada al amparo de lo preceptuado por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 30 de septiembre de 1997, respecto de los trabajadores don José Manuel Muñoz Terol y don Antonio Fernández Jiménez, se ha dictado Sentencia por el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, de fecha 7 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la entidad Diálisis Andaluza, S.L., contra las resoluciones indicadas anteriormente, por estimarse conforme a Derecho las resoluciones impugnadas. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no puede formularse recurso ordinario alguno.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2.4.b) de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencia comercial para gran establecimiento comercial en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 3137/2004).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que la licencia comercial otorgada para gran esta-

blecimiento comercial desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, es la siguiente:

Expediente GE-027/03-GR:

- Promotor: Alcampo, S.A.
- Descripción: Ampliación de centro comercial en 4.873 m², emplazado en el término municipal de Motril (Granada), resultando un total de 10.154 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).
- Zona PAOC: Costa Tropical Granadina.
- Fecha de Resolución: 14 de septiembre de 2004.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Director General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de septiembre de 2004.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra de Córdoba.

Con fecha 31 de agosto de 2004, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Córdoba», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por don Luis Miguel Fernández Sierra, en calidad de Gerente de la empresa Agro-

color, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de la mención "Vino de la Tierra de Córdoba", la cual ha sido autorizada por la Orden de 8 de junio de 2004, para los vinos originarios de la zona vitícola de la provincia de Córdoba y que cumplan tanto los requisitos de la Orden mencionada, como del Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, así como el Pliego de Condiciones elaborado para la utilización de dicha mención.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de 2 años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de la mención "Vino de la Tierra de Córdoba", con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Granada, 3 de septiembre de 2004.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Expte	Entidad Local	Obra	Resolución	Subvención
GR-258	Albondón	Caminos Rurales en Albondón, Los Martos, Los Piletas, Mondragón y otros	19-8-04	78.800,00
GR-101	Alhama de Granada	Electrificación Rural en Mesa Carbonera	5-8-04	82.881,83
GR-280	Castilléjar	Caminos rurales en Castilléjar	5-8-04	88.125,53
GR-179	Loja	Instalación de una línea aérea de alta tensión, un centro de transformación intermedia de 160 Kva y red de baja tensión para suministro eléctrico a explotaciones agrarias en Arroyo Guantero a Torreagüicampe	19-8-04	24.126,54
GR-203	Marchal	Camino rural de Marchal a Baños de Graena	5-8-04	24.858,00

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 27 de agosto de 2004, por la que se modifica la autorización de Enseñanzas del Centro docente privado Academia Universo de Baza (Granada).

Visto el expediente tramitado por don Pedro Antonio Menéndez Romo, como titular del Centro docente privado «Academia Universo», con domicilio en C/Corredera, núm. 45, de Baza (Granada), solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de 7 de julio de 2003 (BOJA de 29), por incremento de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional Específica de Explotación de Sistemas Informáticos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que, por Orden de 7 de julio de 2003 (BOJA de 29), el citado centro tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica, uno de Grado Medio de Gestión Administrativa y otro de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Real Decreto 1662/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1660/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 497/2003, de 2 de mayo (BOE de 24), por el que se establece el título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación solicitada de las enseñanzas al Centro Docente Privado «Academia Universo» de

Baza (Granada), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Academia Universo».

Titular: Don Pedro Antonio Menéndez Romo.

Domicilio: C/ Corredera, núm. 45.

Localidad: Baza.

Municipio: Baza.

Provincia: Granada.

Código: 18003806.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 23.

- Explotación de Sistemas Informáticos (impartido en turno de tarde).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 46.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 27 de agosto de 2004, por la que se concede la autorización de apertura y funcionamiento al Centro docente privado Cesur-PTA de Campanillas (Málaga).

Visto el expediente tramitado por don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., titular del Centro docente privado «Cesur-PTA», con domicilio en C/ Severo Ochoa, núm. 29, Parque Tecnológico de Andalucía, de Campanillas (Málaga), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Sonido, Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, Salud Ambiental, Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Anatomía Patológica y Citología, Integración Social, e Interpretación de la Lengua de Signos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre (BOE de 5 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2034/1995, de 22 de diciembre (BOE de 3 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 540/1995, de 7 de abril (BOE de 10 de junio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Salud Ambiental y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 539/1995, de 7 de abril (BOE de 3 de junio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 538/1995, de 7 de abril (BOE de 3 de junio), por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre (BOE de 24 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre (BOE de 23 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos

y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado «Cesur-PTA» de Campanillas (Málaga), quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Cesur-PTA».

Titular: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A.

Domicilio: C/ Severo Ochoa, núm. 29. Parque Tecnológico de Andalucía.

Localidad: Campanillas.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código: 29003452.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Sonido (impartido en doble turno).

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Realización de Audiovisuales y Espectáculos (impartido en doble turno).

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos (impartido en doble turno).

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Salud Ambiental (impartido en doble turno).

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Laboratorio de Diagnóstico Clínico (impartido en doble turno).

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Producción de Anatomía Patológica y Citología (impartido en doble turno).

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

- Integración Social (impartido en turno de mañana).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

- Interpretación de la Lengua de Signos (impartido en turno de tarde).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de agosto de 2004, por la que se concede la transformación de su autorización administrativa al Centro Privado El Recreo de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Peña López, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación Preescolar «El Recreo», con domicilio en Avda. de la Constitución, núm. 20, de San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga), en solicitud de transformación de su autorización como centro de Educación Preescolar (Párvulos) en centro incompleto de Educación Infantil con 1 unidad de segundo ciclo de este nivel educativo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29601616, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares por Orden de 14 de julio de 1986 (BOJA del 14 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta doña Mercedes Peña López.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE del 10 de diciembre); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA del 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la transformación de la autorización administrativa del centro de Educación Preescolar (Párvulos) que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: El Recreo.

Código de Centro: 29601616.

Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 20.

Localidad: San Pedro de Alcántara.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Doña Mercedes Peña López.

Composición Resultante: 1 unidad de Educación Infantil para 25 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda la unidad de Educación Infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre

(BOE del 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 30 de agosto de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria Fundación Gragera y de León de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción García de Vicuña Iñiguez de Heredia, en su calidad de representante de la «Congregación de las Hermanas de la Providencia de Gap», entidad titular de los Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Fundación Gragera y de León», con domicilio en C/ Velázquez, s/n, de Santa Olalla del Cala (Huelva), en solicitud de cambio de titularidad de la «Congregación de las Hermanas de la Providencia de Gap» a favor de «Colegio Ruta de la Plata, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Resultando que los centros con código 21002860, tienen autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, 11 unidades de Educación Primaria para 275 puestos escolares, 1 unidad de Educación Básica Especial (Psíquicos) para 10 puestos escolares y 1 unidad de Apoyo a la Integración.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «Fundación Gragera y de León», a favor de la «Congregación de las Hermanas de la Providencia de Gap».

Resultando que doña Concepción García de Vicuña Iñiguez de Heredia, mediante escritura de cesión otorgada ante la notaria de Santa Olalla del Cala (Huelva) doña Celia Praena Montilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «Colegio Ruta de la Plata, Sociedad Cooperativa Andaluza», quedando representada por doña María Auxiliadora Domínguez Márquez, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

(BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE del 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados «Fundación Gragera y de León», que en lo sucesivo la ostentará «Colegio Ruta de la Plata, Sociedad Cooperativa Andaluza», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Fundación Gragera y de León.
Código de Centro: 21002860.
Domicilio: C/ Velázquez, s/n.
Localidad: Santa Olalla del Cala.
Municipio: Santa Olalla del Cala.
Provincia: Huelva.
Titular: Colegio Ruta de la Plata, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Fundación Gragera y de León.
Código de Centro: 21002860.
Domicilio: C/ Velázquez, s/n.
Localidad: Santa Olalla del Cala.
Municipio: Santa Olalla del Cala.
Provincia: Huelva.
Titular: Colegio Ruta de la Plata, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Composición resultante: 11 unidades de Educación Primaria para 275 puestos escolares, 1 unidad de Educación Básica Especial para 10 puestos escolares y 1 unidad de Apoyo a la Integración.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 2 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la denominación específica de Aurantia para el Instituto de Educación Secundaria de Benahadux (Almería).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 04700545, con domicilio en Carretera Nacional 340 de Benahadux (Almería), acordó proponer la denominación específica de «Aurantia» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Aurantia» para el Instituto de Educación Secundaria de Benahadux (Almería), código 04700545, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Lucena en la provincia de Córdoba para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Lucena en la provincia de Córdoba de fecha 1 de septiembre de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención

y Asistencia en Materia de Drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de septiembre de 2004, por la que se autoriza la creación del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona (Sevilla), y su inscripción en el registro de Museos de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona solicita en 1997 la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo Histórico de la Ciudad de Carmona en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, se emite informe favorable de viabilidad.

La Resolución de 28 de noviembre de 1997 de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

Tras reclamar la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, en varias ocasiones, al Ayuntamiento de Carmona la memoria de ejecución del proyecto de creación del mencionado Museo, es el 6 de julio de 2004 cuando se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte del mencionado Ayuntamiento con la denominación de Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 9 de septiembre de 2004.

DISPONGO

Primero. Se autoriza la creación del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona (Sevilla), y su siguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona están constituidos

por bienes de carácter arqueológico, y otros de carácter histórico y artístico que coinciden con los períodos históricos más representativos de la ciudad: la carmona tartésica, la carmona romana, la carmona actual.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes arqueológicos de dominio público en el Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento de Carmona y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona tiene su sede en la Casa Palacio Marqués de las Torres, situado en la calle San Ildefonso, número 1. Situado en el centro de la ciudad amurallada, forma parte de un conjunto arquitectónico de extraordinario valor histórico. La Casa Palacio fue declarada Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, por el Real Decreto 1389/1983, de 16 de marzo de 1983, y constituye un ejemplo de casa-palacio de estilo barroco construida en 1735 según fecha su portada. La estructura de la casa permite distinguir tres áreas, claramente definidas por sus funciones: caballerizas y zona de servicios, casa noble, de verano e invierno, y casa de labor. El edificio ha sido rehabilitado para adaptarlo a su uso como museo en el año 2003. Dada su condición de BIC se ha respetado al máximo la estructura, tipología e imagen de la casa.

Quinto. A todos los efectos, se autoriza la percepción de precio por el acceso a las instalaciones del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona, de acuerdo con los siguientes precios:

Tarifa general: 2 €.

Tarifa reducida: 1 €.

Entrada gratuita todos los martes y Día Internacional del Museo, Jornadas Europeas del Patrimonio Histórico y Día Mundial del Turismo.

En caso de modificación de estas tarifas, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley de Museos y el artículo 3.15 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, será necesaria la autorización correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como el Excmo. Ayuntamiento de Carmona como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo

116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados

del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

SENTENCIA (NUM. 94/04)

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 916/02. (PD. 3131/2004).

En la ciudad de Marbella, a siete de abril de dos mil cuatro.

EDICTO

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria de la Sección Cuarta hago saber: Que en esta Sección de mi cargo se sigue rollo de apelación núm. 916/02 seguido a instancias de Eco Atarfe, S.L. contra Munat Cía. Seguros; don José Carmona Jiménez y don José Luis Carmona García, y dimanante de los autos verbal 151/99 procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Granada en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Granada a quince de julio de dos mil tres. La Sección Cuarta de esta Ilma. Audiencia Provincial, ha visto en grado de apelación los precedentes autos de juicio verbal, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Granada, en virtud de demanda de ... Fallo: Esta Sala ha decidido revocar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad, y, estimando parcialmente la demanda, debemos de condenar a los demandados a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de 137.871 ptas. (828,62 €), intereses legales y sin hacer imposición de las costas de ambas instancias».

Vistos por doña Enriqueta Alonso Russi, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta población y su partido los presentes Autos de Juicio Ordinario, tramitados con el núm. 308/02, sobre reclamación de cantidad, en los que han sido partes, como demandante, Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, y como demandada don Alberto César Ludzcanoff Vázquez, en situación de rebeldía procesal, se resuelve lo siguiente...

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Serra Benítez, Procurador de los Tribunales y de la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Alberto César Ludzcanoff Vázquez, en situación de rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a la parte demandada a que de forma solidaria abone a la parte la actora la suma de 3.331,45 euros, incrementados con los intereses legales, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación edictal a don José Luis Carmona García, en situación legal de rebeldía que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Granada a ocho de septiembre de dos mil cuatro.- La Secretario.

Así por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto César Ludzcanoff Vázquez, extendiendo y firmo la presente en Marbella a uno de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 308/2002. (PD. 3132/2004).

NIG: 2906943C20027000339.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 308/2002. Negociado:
De: Banco Santander Central Hispano, SA
Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.
Contra: Don Alberto César Ludzcanoff Vázquez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1149/2003. (PD. 3133/2004).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 308/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra don Alberto César Ludzcanoff Vázquez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

N.I.G.: 4109100C20030032691.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1149/2003. Negociado: 2.º
Sobre: Reclamación de cantidad por impago de pagaré.
De: Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal S.A.
Procurador: Sr. Manuel Martín Toribio52.
Contra: Iniciativas Hosteleras del Deporte S.L. y David Ruiz Repila.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1149/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla a instancia de Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal S.A. contra Iniciativas Hosteleras del Deporte S.L. y David Ruiz Repila sobre Reclamación de cantidad por impago de pagaré, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue

SENTENCIA

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.
Lugar: Sevilla.
Fecha: veintitrés de abril de dos mil cuatro.
Parte demandante: Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal S.A.
Abogado:
Procurador: Manuel Martín Toribio.
Parte demandada: Iniciativas Hosteleras del Deporte S.L. y David Ruiz Repila.
Abogado:
Procurador:
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad por impago de pagaré.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en nombre y representación de Randstad Empleo frente a Iniciativas Hosteleras del Deporte, S.L. y don David Ruiz Repila, absuelvo al Sr. Ruiz Repila de todos los pedimentos que se le formulan y condeno a la entidad Iniciativas Hosteleras del Deporte, S.L. a abonar a la actora la cantidad de 1.375,39 euros más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas procesales a la entidad condenada, sin realizar especial pronunciamiento sobre las costas procesales del demandado absuelto.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Iniciativas Hosteleras del Deporte S.L. y David Ruiz Repila, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintinueve de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

- Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 108/04.
- Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Renovación por el plazo de un año del mantenimiento de 7.084 licencias del producto Panda Antivirus Corporativo, así como la adquisición de 500 licencias adicionales del producto Panda Antivirus Corporativo».
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil ciento veintiséis euros con noventa y dos céntimos (118.126,92 €).
- Adjudicación.
Fecha: 12 de agosto de 2004.
Contratista: Diasoft, S.L.

Importe: Ciento catorce mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (114.948,93 €).

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

- Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 69/04.
- Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Renovación de Servidores de la Red Judicial de Andalucía».
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta y un euros (129.841 €).
- Adjudicación.
Fecha: 31 de agosto de 2004.
Contratista: Informática Sevilla-Cádiz, S.A.

Importe: Ciento veintidós mil ciento sesenta euros (122.160,00 euros).

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3130/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2004/1702.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-363, de Morón de la Frontera a Olvera, tramo: Pruna al L.P. Cádiz.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Pruna (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 209.975,83 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cuatro mil ciento noventa y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (4.199,52 euros).
 - b) Definitiva: Ocho mil trescientos noventa y nueve euros con tres céntimos (8.399,03 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 058 500.
 - e) Telefax: 955 058 516.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 8 de noviembre de 2004.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 19 de noviembre de 2004.

e) Hora: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3138/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957 001 366.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día cinco de noviembre de dos mil cuatro.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de noviembre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba, 14071.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2004.

e) Hora: Expediente 2004/0358 a las 11,00 horas y expedientes: 2004/1553 (1-CO-1409-0.0-0.0-SV); 2004/2081 (2-CO-1394-0.0-0.0-RF); 2004/2086 (3-CO-1417-0.0-0.0-CS) a las 11,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/0358 (CO-03/07-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CO-03/07-0930-PO. Rep. en Las Palmeras. 2.ª Fase. Almazor. Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 214.009,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.560,38 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1553 (1-CO-1409-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en la A-309, p.k. 0+000 al p.k. 25+000. Tramo: Montoro-Castro del Río.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 662.498,65 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 26.499,95 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2081 (2-CO-1394-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-453 de Palma del Río al límite con la provincia de Sevilla. P.k. 0+000 al p.k. 11+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 42 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.532.207,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 61.288,29 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2086 (3-CO-1417-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de mejora de pavimentación en la CO-731. P.k. 0+000 al p.k. 8+000. Tramo: La Rambla-San Sebastián de los Ballesteros.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 360.606,42 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 14.424,26 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza en centros de enseñanza, dependientes de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace públicas las siguientes adjudicaciones:

ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de Almería.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) Centros de enseñanza:

- IES El Alquian (Almería).
- IES Galileo (Almería).
- IES Maestro Padilla (Almería).
- IES de Dalías (Dalías).
- IES Pablo Ruiz Picasso (El Ejido).
- IES Sierra Nevada (Fiñana).
- IES Albujaia (Huércal-Overa).
- IES La Mojenera.
- IES Mar Serena (Pulpí).
- IES Purchena.
- IES Algazul (Roquetas).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 6 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA LICITACION

Limpieza de los centros de enseñanza que a continuación se indican.

1. Centro y localidad: IES El Alquian (Almería).

Presupuesto base de licitación: 25.752,37 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 7 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Limpiezas Celeste.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 25.700,00 euros.

2. Centro y localidad: IES Galileo (Almería).

Presupuesto base de licitación: 31.620,00 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Limpiezas Permi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 29.607,00 euros.

3. Centro y localidad: IES Maestro Padilla (Almería).

Presupuesto base de licitación: 45.900,00 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Limpiezas Permi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 42.000,00 euros.

4. Centro y localidad: IES Entresieras (Purchena).

Presupuesto base de licitación: 18.127,40 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Abaleo Servicios de Limpieza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 16.898,58 euros.

5. Centro y localidad: IES Sierra Nevada (Fiñana).

Presupuesto base de licitación: 41.091,93 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Famin (Miguel Reche Carricondo).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 34.929,25 euros.

6. Centro y localidad: IES de Dalías (Dalías).

Presupuesto base de licitación: 26.744,00 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Famin (Miguel Reche Carricondo).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 22.733,13 euros.

7. Centro y localidad: IES La Mojenera (La Mojenera).

Presupuesto base de licitación: 43.036,61 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Abaleo Servicios de Limpieza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 39.853,56 euros.

8. Centro y localidad: IES Pablo Ruiz Picasso (El Ejido).

Presupuesto base de licitación: 26.468,00 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Famin (Miguel Reche Carricondo).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 23.477,93 euros.

9. Centro y localidad: IES Albujaia (Huércal-Overa).

Presupuesto base de licitación: 37.735,51 euros.

Adjudicación:

Fecha: 18 de agosto de 2004.

Contratista: Limpiezas Permi.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 36.995,00 euros.

10. Centro y localidad: IES Mar Serena (Pulpí).

Presupuesto base de licitación: 40.800,00 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Famin (Miguel Reche Carricondo).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.683,15 euros.

11. Centro y localidad: IES Algazul.

Presupuesto base de licitación: 32.640,00 euros.

Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2004.

b) Contratista: Limpiezas Permi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.000,00 euros.

Almería, 15 de septiembre de 2004.- El Delegado,
Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social, de Empleo, de Innovación, Ciencia y Empresa, y de Justicia y Administración Pública. (PD. 3136/2004).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: ASC-38/04.
2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios ubicados en Avenida de Hytasa, núms. 14 y 12, sede de las Consejerías que se citan.
 - a) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - b) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 510.000,00 euros (quinientos diez mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 048 227- 955 048 225.
 - e) Telefax: 955 048 220.
 - f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es
 - g) web: <http://www.cas.junta-andalucia.es>
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de realizado mediante procedimiento que a continuación se realaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - c) Número de expediente: B0405760B21BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Aula-Recepción del dolmen de Soto-Trigueros (Huelva).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 28 de mayo de 2004.
3. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 268.913,37 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de julio de 2004.
 - b) Contratista: Elsamex, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 252.240,74 euros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Electromédico.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP15/HMA/04.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Electromédico.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los centros de Andújar y Montilla.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de julio de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2005.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 669.000 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de julio de 2004.

b) Adjudicatario: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 649.536,35 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación de Suministro para la adquisición, configuración y puesta en marcha de la versión 3.0 de Aurora y 23.1 Openlink.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: NSP20/HM/04.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición, configuración y puesta en marcha de la versión 3.0 de Aurora y 23.1 Openlink.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el centro Montilla.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): El plazo de ejecución del contrato será de 45 días hábiles desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.258,80 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de julio de 2004.

b) Adjudicatario: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 187.258,80 (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 3 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación de las obras de reforma para la construcción de vestuarios y dependencias múltiples para el centro de Montilla.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de Expediente: CP16/HM/04.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma para la construcción de vestuarios y dependencias múltiples.

b)

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el centro Montilla.

e) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Tres (3) meses.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de julio de 2004.

b) Adjudicatario: Integra M.G.S.I.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 169.563,96 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 6 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación para la Construcción de Centro de Transformación y Adecuación de la Sala del Cuadro de Baja Tensión.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP17/HM/04.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Transformación y Adecuación de la Sala del Cuadro de Baja Tensión.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el centro Montilla.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 75 días.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 500.000 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2004.

b) Adjudicatario: Andelectric, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 388.100 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P 1/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud así como Dirección Facultativa y Dirección de Obra correspondientes a la reforma y ampliación del Area de Urgencias del Hospital de Poniente de Almería.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004.

Tramitación: Ordinaria.

e) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.8.2004.

b) Contratista: Planho Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 115.920,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 10 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Taurocalifa, S.L.

CIF: B-91260307.

Expediente: H-31/04-ET.

Fecha: 13 de julio de 2004.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracción: Grave, art. 89.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Sanción: Multa de 900 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Luis Cebolla Arteaga.

Expediente: SAN/EP-85/04-SE.

Infracción: Grave, en el art. 20.3 de la Ley 13/1999.

Fecha: 6 de julio de 2004.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Enrique Estévez Camaño.
Expediente: SAN/EP-78/04-SE.
Infracción: Grave, en el art. 20.13 y 20.3 de la Ley 13/1999.
Fecha: 6 de julio de 2004.
Sanción: Seiscientos (600) €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Montero León Sotelo.
Expediente: SAN/EP-62/04-SE.
Infracción: Muy grave en el art. 19.10 de la Ley 13/1999.
Fecha: 5 de mayo de 2004.
Sanción: Seiscientos (600) €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la ampliación 220/66 kV Subestación Puerto de Cruz, en el t.m. de Tarifa. (PP. 3008/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.
Localidad: 41004, Sevilla.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación en fase de construcción «Puerto de la Cruz».
Término municipal afectado: Tarifa.
Finalidad de la ampliación: Evacuación de los Parques Eólicos PESUR y EEE, en el nudo eléctrico 220 kV.

Características principales del anteproyecto de la ampliación de la Subestación 220/66 kV «Puerto de la Cruz»:

Subestación transformadora 220/66 kV.
Posición 220 kV. Tipo exterior, Simple Barra (Doble Barra).
1 Celda Salida transformador de potencia.
1 Celda Protección.
1 Celda Línea.
Posición Transformador Potencia. 1 Trafo 120 MVA 220/66 kV.
Posición en 66 kV. Interior Blindada en SF6, Doble Barra.
2 Celdas Líneas.
1 Celda Salida transformador de potencia.
2 Celda de Acople.
2 Celda Barras.
Protecciones, Control, Telemando y P C I.

Referencia A.T.: 6511/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la variante de la línea aérea 220 kV.S/C Puerto de la Cruz-Facinas, entre los apoyos 31 y 37 en el t.m. de Tarifa (Cádiz). (PP. 3009/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto de la Junta de Andalucía núm. 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario:
Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en Avda. de la Borbolla, 5 (C.P. 41004) Sevilla.

Descripción de la instalación:
Línea 220 kV.
Origen: Apoyo núm. 31 existente.
Final: apoyo núm. 37 existente.
Tipo: Aérea S/C.
Longitud en km: 3,0912.
Tensión de Servicio: 220 kV.
Conductor: LARL-HAWK.
Cable de Tierra: OPGW 48 fibras.
Apoyos metálicos galvanizados.
Finalidad de la instalación: Liberar servidumbres de paso.
Término municipal afectado: Tarifa.

Referencia: A.T.: 6503/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 12 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 222/03-SH.
Empresa: Construcciones Contramarcado Fagundo, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
Acuerdo: Sanción de 30.050,61 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 14 de enero de 2004.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Firmado: Manuel Alfonso Jiménez.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 141/2002, de 7 de mayo y Orden de 31 de enero de 2003, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AAI/674/03.
Interesado: Manuel Casas Ramos.
Último domicilio: C/ Santa Teresa, núm. 2 Bajo, 11207, Algeciras (Cádiz).
Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/744/03.
Interesada: Eva Corredera Lanzas.
Último domicilio: C/ Padre Félix, 18. 11380, Tarifa (Cádiz).
Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/783/03.
Interesado Miguel A. Morro García.
Último domicilio: El Almendral, 47, 11500, Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/904/03.
Interesada: María Isabel Vergara Pelayo.
Último domicilio: Avda. Libertad, Edificio Almirante. Local 3, 11500, Puerto de Santa María (Cádiz).
Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/918/03.
Interesada: Fátima Velázquez Gaztelu González.
Último domicilio: C/ Núñez del Prado, 4, 11630, Arcos Fra. (Cádiz).
Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/1211/03.
Interesada: Manuela Sánchez Galeano.
Último domicilio: C/ Colón, 55-1.º C.
Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/1266/03.
 Interesada: Ana M.^a Montilla Cantero.
 Último domicilio: Avda. España, núm. 13, 11206, Algeciras (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/1497/03.
 Interesado: Daniel Lorenzo Fernández.
 Último domicilio: C/ Puente de la Limona, 1-2B, 11370, Los Barrios (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/1558/03.
 Interesada: M.^a del Pilar Romero García.
 Último domicilio: C/ Malaspina, 36, 11100, San Fernando.
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/1676/03.
 Interesado: Antonio José Gil Medina.
 Último domicilio: C/ Mar Tirreno, 70, 11380, Tarifa (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Dene-gatoria.

Núm. Expte.: CA/AAI/1680/03.
 Interesado: Andrés Jesús Benítez Najarro.
 Último domicilio: C/ Almería, 6 A 6-8.
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/2262/03.
 Interesado: Jesús Domínguez Ruiz.
 Último domicilio: C/ Roque Nublo-Avda. Nazaret, 2, 11406, Jerez Fra. (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento Documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/2375/03.
 Interesada: Juliet Ogbegur Obazee.
 Último domicilio: C/ Huertas, núm. 21, 11370, Los Barrios (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento Documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/2392/03.
 Interesada: Adelaida Luna Vías.
 Último domicilio: C/ San José, 20, 3 A, 11510, Puerto Real (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento Documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/2094/03.
 Interesada: Verónica García Rodríguez.
 Último domicilio: C/ Pintor Fernando Vela, 14. 6 A, 11100, San Fernando (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento Documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/2488/03.
 Interesado: Jesús Domuoso Cruceira.
 Último domicilio: C/ Poetas Hnos. Machado 4-5 B, 11100, San Fernando (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento Documentación.

Cádiz, 8 de septiembre de 2004.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integro de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

- Fecha e identificación: **Resolución de 25 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 126/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 126/2004 de 25 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino / Caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4,4ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MALDONADO GIMENEZ, JUAN G.	08905365H	110008	C/ MAJESTAD, ES0490200010956 4716 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
ALCALA LOPEZ, ANA MARIA	75222536R	110009	LA ALAMEDA S/N 4271 - LUBRIN (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SIMON TOLEDO, JOSE MANUEL	23279353H	110028	PALOMARES BAJO S/N 4618 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
SIMON TOLEDO, JOSE MANUEL	23279353H	110029	PALOMARES BAJO S/N 4618 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
HERRERA RODRIGUEZ, MARIA MARGARITA	27490392X	110029	C/ LARACHE 4270 - SORBAS (ALMERIA)
SIMON TOLEDO, JOSE MANUEL	23279353H	110067	PALOMARES BAJO S/N 4618 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110067	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
SIMON RAMAL, RAMON JOSE	52523538W	110068	LOS GARCIAS, S/N 4825 - CHIRIVEL (ALMERIA)
SANCHEZ CAZORLA, ANA MARIA	45591300X	110069	BARRIADA GARCIA ALTO 4140 - SORBAS (ALMERIA)
RECHE EGEA, RUFINO	27064398E	110074	PLAZA DE LA FUENTE, Nº 1 4825 - CHIRIVEL (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110082	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
MARTIN GONZALEZ, JOSE	27245652J	110086	CTRA.MALAGA,58- CUATRO VIENTOS 4700 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
SANCHEZ CAZORLA, ANA MARIA	45591300X	110102	BARRIADA GARCIA ALTO 4140 - SORBAS (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110104	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
GOLBANO MONTOYA, RAMON	27203445B	110123	C/ GRANITO - (URB. LOS PINOS) 4230 - HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)
MARTINEZ MIRALLES, ANTONIO	75198164D	110125	C/GUADALQUIVIR, BLOQ. 20-3º-7 4008 - ALMERIA (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110142	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110143	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
HERNANDEZ CASTAÑO, MANUEL	27488038W	110152	CRTA. DE BAZA S/N HIJATE 18181 - BAZA (GRANADA)
HERNANDEZ CASTAÑO, MANUEL	27488038W	110153	CRTA. DE BAZA S/N HIJATE 18181 - BAZA (GRANADA)
GARRIDO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	27269013Y	110156	ESTRELLA DEL MAR, 6 (C.GATA) 4150 - ALMERIA (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110158	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
PEREZ RAMIREZ, MARIA	23205664K	110158	LOS GUIRAOS, 23 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
TARIFA VIÑOLO, CECILIO	53705586B	110166	LOS ATOCHARES, 38 4700 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
SANCHEZ CARRION, JUAN PEDRO	23210781D	110178	C/ PIO XII, 6 4825 - CHIRIVEL (ALMERIA)
FLORES ARROCHA, DIEGO	27340965Z	110184	REAL, 11 4890 - SERON (ALMERIA)
GARCIA GALERA, MARIA DOLORES	75207948H	110192	SAN ROQUE, S/N 4800 - ALBOX (ALMERIA)
TERUEL	75215677L	110199	TERUEL JIMENEZ, PEDRO 4800 - ALBOX (ALMERIA)
RODRIGUEZ LOPEZ, Mª ROSARIO	78034177F	110200	CTJO.PARRON - FUENTES MARBELLA 4760 - BERJA (ALMERIA)
CANO GUIRAO, ALFONSO	27265643V	110205	LA MULERIA 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
CANO GUIRAO, ALFONSO	27265643V	110206	LA MULERIA 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
HORTANA FER, S.L.	B04320289	110209	C/ FARO LAS MARINAS, 32 4700 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
HERRERA RODRIGUEZ, MARIA MARGARITA	27490392X	110211	C/ LARACHE 4270 - SORBAS (ALMERIA)
MARTINEZ PIEDRA, JOSE GABRIEL	75261520T	110219	CTJO. CAZADORES - BARRANQUETE- 4117 - NIJAR (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110226	PALOMARES 4610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE	27500624F	110250	C/ LOS ALÑMECES, 17 4760 - BERJA (ALMERIA)
FLORES ARROCHA, DIEGO	27340965Z	110251	REAL, 11 4890 - SERON (ALMERIA)
GARCIA GONZÁLEZ, MARIA ENCARNACION	75209637M	110265	CTJO. VAHILLOS - DISEMINADOS 3 4897 - NIJAR (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
AGRICOLA DEL SUR, S.L.	B28112795	110266	C/ CRUZ DEL SUR, 30 28007 - MADRID (MADRID)
MORALES GARRIDO, Mª DEL CARMEN	27246658F	110270	PARAJE CUESTA LAS VACAS- 4250 - PECHINA (ALMERIA)
DERNANDEZ YANEZ, GINES	37763636M	110274	CANALEJAS, Nº 5 4280 - GALLARDOS (LOS) (ALMERIA)
SANCHEZ CARRILLO, GUADALUPE	75216785T	110289	C/ ALMERIA, Nº 7 4600 - VELEZ BLANCO (ALMERIA)
SANCHEZ ARAN, MANUEL	27231091B	110292	C/ LA YEGUA 4825 - ORIA (ALMERIA)
NAVARRO FLORES, ASENSIO	74351358V	110295	CTJO.LA TERRERA - PAGO ORILLAS 4620 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
AGRICOLA DEL SUR, S.L.	B28112795	110314	C/ CRUZ DEL SUR, 30 28007 - MADRID (MADRID)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel La Católica, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
S.A.T. ROSAFUENTES	G11591229	210001	FINCA ROSAFUENTES 11160 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
LOPEZ LARA, JESUS ESTEBAN	74908655A	210002	FINCA LA CESPEDOSA 11630 - ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
RODRIGUEZ BERMUDEZ, ANTONIO	31590377S	210010	LEPANTO, 33 11178 - PATERNA DE RIVERA (CADIZ)
GONZALEZ RUIZ, GUSTAVO	31863290X	210013	HUERTAS Nº 2 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
RODRIGUEZ SOLIS, MANUEL	52332376Q	210015	C/ PRADERA EDIF. ATLANTICO 15 11550 - CHIPIONA (CADIZ)
JAIME PEREZ, JOSE ANT.	31660772F	210033	AMAPOLA Nº 9-2º A 11650 - VILLAMARTIN (CADIZ)
JAIME PEREZ, JUAN LUIS	31607189Z	210033	SAN FRANCISCO Nº 17 11650 - VILLAMARTIN (CADIZ)
BAREA MORENO, RAUL	31723516F	210034	CAZON Nº 18 11406 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MUÑOZ CALVENTE, ROSA JESUS	31870712A	210044	C/ VICENTE ALEXANDER, 7 - BAJO 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
PEÑA TROYA, ANA	75843246X	210045	ANTONIO PIÑERO Nº 5 11660 - UBRIQUE (CADIZ)
EUROCOMPUTER 2002, S.L.	B11750080	210049	C/ SANTA MARIA Nº 19 11402 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
JARILLO RAMIREZ, JOSE	31499766R	210056	LA PARRA, 10 - BENAMAHOMA 11610 - GRAZALEMA (CADIZ)
RINCON BENITEZ, ANDRES	25578648A	210073	C/ FERIA, 42 11670 - ALGODONALES (CADIZ)
VEGA RODRIGUEZ, JUAN	31674986F	210089	FUENTE DEL RIO S/N 11630 - ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
GALAN GALVEZ, Mª CONCEPCION	31316866C	210092	VIRGEN DEL ROSARIO Nº 12-3º B 11550 - CHIPIONA (CADIZ)
DOMINGUEZ DE LA FUENTE FRANCISCA	32017643X	210097	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, Nº5 11330 - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
MUÑOZ CALVENTE, ROSA JESUS	31870712A	210097	C/ VICENTE ALEXANDER, 7 - BAJO 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
GAGO SANCHEZ, RAMON	31614492A	210099	CALLEJON DE LA FRAGUA, 3 11660 - BOSQUE (EL) (CADIZ)
GAGO SANCHEZ, RAMON	31614492A	210100	CALLEJON DE LA FRAGUA, 3 11660 - BOSQUE (EL) (CADIZ)
GAGO SANCHEZ, RAMON	31614492A	210101	CALLEJON DE LA FRAGUA, 3 11660 - BOSQUE (EL) (CADIZ)
GAGO SANCHEZ, RAMON	31614492A	210102	CALLEJON DE LA FRAGUA, 3 11660 - BOSQUE (EL) (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORAL MOLINA, MANUEL	30415268E	310023	PRIMERA,1.-ATALAYUELA.-T.CABRE 14009 - CORDOBA (CORDOBA)
AREVALO DIAZ, EPIFANIO	48865207M	310195	CORTIJO LAS HERRERAS, S/Nº 14960 - RUTE (CORDOBA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GILGADO HIDALGO, PEDRO	08749908H	310223	ANTIGUA HORCA, 31 6427 - MONTECUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310252	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310253	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310254	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310255	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310256	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310257	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310258	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
CEPEDELLO ROSA, RAFAEL	30061721P	310259	JULIO ROMERO DETORRES, 18 14740 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
DEHESA VACAS, S.C.P.	G14678312	310263	C/. DOCTOR BENITEZ, 19 14450 - DOS-TORRES (CORDOBA)
FELIPE BRETON, RAFAEL	30200039G	310285	C/. HUERTA DE DON JUAN, 3 14448 - CONQUISTA (CORDOBA)
GANADERIA LA JOYA, S.L.	B91339515	310310	CTRA. A 455, KM 1FINCA LA JOYA 41440 - LORA DEL RIO (SEVILLA)
ARRIBAS NEVADO, Mª MERCEDES	80120829F	310316	C/. TOMAS CARRETERO, 34 14300 - VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
CASTILLO MOGABAR, C.B.	E82070707	310347	C/. CASTELLO, 109 28006 - MADRID (MADRID)
CALLE RODRIGUEZ, ANTONIO	42682189P	310378	C/. ARENAL, 8 21450 - CARTAYA (HUELVA)
DEHESA DE CANTARERO VIEJO, S.L.	B82434796	310388	C/. CASTELLO, 109-3-B 28006 - MADRID (MADRID)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	52525520Y	410011	BARRIO NUEVO Nº 39 18810 - ZUJAR (GRANADA)
MARCOS NAVARRO, MANUEL	24189542M	410061	FEDERICO GARACIA LORCA, Nº 69 18519 - PURULLENA (GRANADA)
SANCHEZ ORTIZ, JOSE	23555831J	410070	ESCORIAZA, 9 A T 18008 - GRANADA (GRANADA)
FUNES RAMOS, Mª SACRAMENTO	23773206S	410079	C/ HONDILLO Nº 88 18420 - LANJARON (GRANADA)
GARCIA ENTRENA, RAFAEL BAR	23628902J	410090	CTJO.LOS CENTENOS 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
RODRIGUEZ LUPIAÑEZ, RAMON	24188817Q	410091	AGUA 5 18130 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
PEREZ ESTEVEZ JOSE	23760587T	410099	C/ VENTILLAS 25 18600 - MOTRIL (GRANADA)
MENDEZ NEGRETE JOSE	24091872Q	410109	CONFITE 23 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
JIMENEZ MOLINA, M.TERESA	24054369A	410115	CNO. ALHENDIN Nº6 18140 - ZUBIA (LA) (GRANADA)
ARCO RAMOS GREGORIO	74550255X	410128	AVD. AMERICA.36 18369 - VILLANUEVA MESIA (GRANADA)
FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCA	74585195J	410141	C/ LA SAGRA, 32 18820 - PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
SANTIAGO SERRANO, JUAN SANTIAGO	24143713S	410142	CORTIJO ESQUILADERO 18247 - MOCLIN (GRANADA)
RUIZ GARCIA, JOSE	24148483R	410166	CTJO. CEREZAL BAJO, APTDO C.63 18120 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
MESAS MARTINEZ ENCARNACION	52511737T	410168	C/ CIPRES 4 18810 - BAZA (GRANADA)
RODRIGUEZ DEL PASO GABRIEL	23578389P	410201	MATADERO 1 18140 - ZUBIA (LA) (GRANADA)
OLEA RUIZ, JOSE	24012685H	410202	PLAZA ESPAÑA, EXFILIANA 18511 - VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ESTEVEZ PEREZ, ANTONIO	24242130S	410210	C/ BAJA, 30 18440 - CADIAR (GRANADA)
PUERTAS JUAREZ, JOSE	23745488N	410236	C/ JESUS ALFEREZ, 35 4700 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
RAMIREZ SANCHEZ, MANUEL	74619469V	410249	VENTORRILLO DE SAN PEDRO 18568 - PIÑAR (GRANADA)
JIMENEZ MINGORANCE FRANCISCO	23785729A	410254	PARAISO 1 18420 - LANJARON (GRANADA)
MARTIN VILCHEZ, JOSEFA	23795360C	410255	CORTIJO CARRASCO 18400 - ORGIVA (GRANADA)
PEREZ ESTURILLO, JOSE	23789141B	410265	REAL 9 18400 - ORGIVA (GRANADA)
LORENTE GARCIA, FRANCISCO	23721059D	410278	C/ MORET Nº 7 18700 - ALBUÑOL (GRANADA)
MOLINA DEL, VALLE M.CARMEN	24182802G	410281	TRABUCO, 2 18001 - GRANADA (GRANADA)
MUÑOZ MARTINEZ MANUEL	24078048S	410282	C/ SANTA RITA, 6 18181 - DARRO (GRANADA)
ARENAS MEDINA, MANUEL	24296867N	410282	C/ SANTA RITA, 6 18181 - DARRO (GRANADA)
JIMENEZ NAVARRO, BASILISA	24257126S	410284	ERAS 18181 - HUELAGO (GRANADA)
ALAMEDA SUAREZ, LORENA	75148451E	410287	C/ ROZAS, 9 18540 - LACHAR (GRANADA)
AGUILERA PEREZ JUAN ANTONIO	75645632N	410295	PRIMO DE RIVERA, 1 18280 - ALGARINEJO (GRANADA)
BONILLA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	75156548T	410309	C/ AUXILIADORA, 3 18128 - ZAFARRAYA (GRANADA)
ORTEGA PEREZ Mª LUISA	25972429R	410341	C/ PANAMA, 9 2º 18600 - MOTRIL (GRANADA)
PEÑA VARGAS, DOLORES	27506692A	410343	CAÑADA SEBASTIANA, 16 4738 - VICAR (ALMERIA)
PINOS PINOS, JOSE	74591531R	410366	CTRA ZAFARRAYA 19 18128 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
RUIZ GARCIA, JOSE	24148483R	410375	CTJO. CEREZAL BAJO, APTDO C.63 18120 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
LAREDO ALCARAZ, JOSE MANUEL	74630744E	410383	AVDA. ANDALUCIA, Nº14 18260 - ILLORA (GRANADA)
ARRABAL NAVARRO JUAN ANTONIO	74596993N	410392	VENTA OLMOS VENTA ZAFARRAYA 18128 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
MORENO PARDO RICARDO	44250775V	410393	C/ SOL, 5 18197 - PULIANAS (GRANADA)
MONTALBAN JIMENEZ, JOSE MANUEL	74635021K	410431	CORTIJO LOMA MARCOS, S/N 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
CASTILLO TRINIDAD, JOSE	24072710J	410432	QUEIPO DE LLANO, 13 18193 - MONACHIL (GRANADA)
JIMENEZ MOLINA, M.TERESA	24054369A	410443	CNO. ALHENDIN Nº6 18140 - ZUBIA (LA) (GRANADA)
JIMENEZ MOLINA, M.TERESA	24054369A	410444	CNO. ALHENDIN Nº6 18140 - ZUBIA (LA) (GRANADA)
LIÑAN OVALLE FRANCISCO	24111373J	410447	RINCON 25 18327 - LACHAR (GRANADA)
PUERTO RODRIGUEZ, M.PILAR	74616339S	410447	BARRIO DE GRANADA, 16 18310 - SALAR (GRANADA)
NAVARRO ESTEVEZ MIGUEL	24027153L	410465	CRTA SIERRA KM 21 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
MUÑOZ MARTINEZ MANUEL	24078048S	410467	C/ SANTA RITA, 6 18181 - DARRO (GRANADA)
MENDEZ NEGRETE JOSE	24091872Q	410476	CONFITE 23 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
DURAN TORRES FRANCISCO	74595233T	410488	ERAS DE ENMEDIO 10 18620 - ALHENDIN (GRANADA)
DURAN TORRES FRANCISCO	74595233T	410489	ERAS DE ENMEDIO 10 18620 - ALHENDIN (GRANADA)
RUIZ GARCIA, JOSE	24148483R	410495	CTJO. CEREZAL BAJO, APTDO C.63 18120 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
CASTILLO TRINIDAD, JOSE	24072710J	410501	QUEIPO DE LLANO, 13 18193 - MONACHIL (GRANADA)
RAMIREZ ORTIGOSA, ANTONIO	23548123X	410509	C/ JAEN, 2 18128 - ZAFARRAYA (GRANADA)
VILCHEZ CARMONA, MANUEL	23989763G	410536	LA RAMBLA 51 18181 - HUELAGO (GRANADA)
RASTRERO NAVARRO, JUAN	23642611Z	410536	CALVARIO 7 18181 - HUELAGO (GRANADA)
MORALES IGLESIAS, SERAFIN	24214050H	410543	PILARILLO 34 18650 - DURCAL (GRANADA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510005	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
RUIZ GUERRERO JOSE	29412064D	510016	FINCA LA HUERTA, S/N 21110 - ALJARAQUE (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510028	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510029	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510030	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510032	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510033	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
VIZCAINO REPOSO BARTOLOME	48924435P	510039	CARRETERA HUELVA-GIBRALEON 37 21005 - HUELVA (HUELVA)
VIZCAINO REPOSO BARTOLOME	48924435P	510044	CARRETERA HUELVA-GIBRALEON 37 21005 - HUELVA (HUELVA)
GIL MORA PEDRO	29326863T	510050	C/ ALFONSO XIII, 18 21001 - HUELVA (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	510054	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
LA GUIJARROSA S.L.	B21286596	510056	AVDA. SANTA MARTA, 3 21669 - HUELVA (HUELVA)
GIL MORA PEDRO	29326863T	510063	C/ ALFONSO XIII, 18 21001 - HUELVA (HUELVA)
GARRIDO ESCALERA, MANUEL	29398978X	510077	COLONIA AGRICOLA LA ALQUERÍA, 8 21500 - HUELVA (HUELVA)
LOPEZ GOMEZ, Mª DEL AGUILA	29735780T	510108	C/ ODIEL, 12 21300 - CALAÑAS (HUELVA)
ROQUE DÍAZ, JOSÉ	29702438P	510108	C/ ODIEL, 12 21300 - CALAÑAS (HUELVA)
GARRIDO LORA DAMIAN	28914393N	510155	CONSTITUCIÓN, 15 21890 - MANZANILLA (HUELVA)
GONZALEZ ROMERO ALFONSO	29259800M	510157	AVDA FEDERICO MOLINA 1B,BAJO D 21007 - HUELVA (HUELVA)
ALFONSO MARTIN JUAN	29449088A	510162	C/ JOSE ANTONIO, 80 21590 - VILLABLANCA (HUELVA)
CANDEAS BOTELLO, MARIA	29457727V	510164	EL CERRO, 26 21594 - GRANADO (EL) (HUELVA)
CANDEAS BOTELLO, MANUELA	29457710T	510164	C/ EL CERRO, 22 21560 - GRANADO (EL) (HUELVA)
CORREA DELGADO, MARIA DEL ROSARIO	27292224X	510171	C/ ZORRILLA, 48 21260 - SANTA OLALLA DEL CALA (HUELVA)
MACIAS SANCHEZ, J MATILDE	29426982T	510173	C/ PAYMOGO, 29 21230 - CORTEGANA (HUELVA)
MACIAS SALVADOR, ANTONIO JOSE	29438590Q	510173	C/ PAYMOGO, 29 21230 - CORTEGANA (HUELVA)
FLORIDO FLORIDO MARIA AMALIA	29356373R	510175	C/ TALERO, 39 21230 - CORTEGANA (HUELVA)
MACIAS SALVADOR, ANTONIO JOSE	29438590Q	510178	C/ PAYMOGO, 29 21230 - CORTEGANA (HUELVA)
TERRERO ROLDAN, REINA DE LOS ANGELES	75528031X	510187	PAYMOGO, 38 21230 - CORTEGANA (HUELVA)
VAZQUEZ ROMERO, JAVIER	29438865S	510187	C/ FRAILES, 17 21230 - CORTEGANA (HUELVA)
FERNANDEZ GINES JOSE DOLORES	29772540Y	510193	C/ ANTONIO GARCIA CORREA, 12 21270 - CALA (HUELVA)
ACOSTA PADILLA, ANTONIA	75533650V	510205	EL GRECO, 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)
MALDONADO MANCHON JOAQUIN	80032957H	510205	PALOMAS, 2 6430 - ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)
ACOSTA PADILLA, ANTONIA	75533650V	510206	EL GRECO, 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)
IRIA FERREIRA JOSE EPIFANIO	X1346250Z	510207	EL GRECO 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)
IRIA FERREIRA JOSE EPIFANIO	X1346250Z	510208	EL GRECO 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
IRIA FERREIRA JOSE EPIFANIO	X1346250Z	510209	EL GRECO 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ROTONSA. S.A.	A28103141	610010	VADO CORTIJO 23470 - CAZORLA (JAEN)
LOS BARRANCOS DE GUIPEC. S.A.	F18373860	610019	AVDA. DE GRANADA, 3-1º D DCHA 18012 - GRANADA (GRANADA)
TORRES GUIRADO FRANCISCO	26447999T	610026	LLANA, 31 23470 - CAZORLA (JAEN)
ROMERO CRESPO BERNABE	25918668Z	610035	VERBENA, 62 23740 - ANDUJAR (JAEN)
CORRAL EXPOSITO, ANTONIO	52545987A	610052	VERBENA, 2-2 23740 - ANDUJAR (JAEN)
ROMERO CRESPO BERNABE	25918668Z	610060	VERBENA, 62 23740 - ANDUJAR (JAEN)
ROMERO CRESPO BERNABE	25918668Z	610063	VERBENA, 62 23740 - ANDUJAR (JAEN)
ROMERO CRESPO BERNABE	25918668Z	610064	VERBENA, 62 23740 - ANDUJAR (JAEN)
CASTRO MACHUCA, ANTONIO	25924178G	610065	CORTIJO EL SALTADERO 23150 - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
GOLBANO MONTOYA , RAMON	27203445B	610067	C/ GRANITO - (URB. LOS PINOS) 4230 - HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)
GOLBANO MONTOYA , RAMON	27203445B	610070	C/ GRANITO - (URB. LOS PINOS) 4230 - HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA)
RIVERA SANCHEZ MARIA RAMONA	26441407D	610090	POETA RAFAEL ALBERTI, 14 23470 - PEAL DE BECERRO (JAEN)
RIVERA SANCHEZ MARIA RAMONA	26441407D	610091	POETA RAFAEL ALBERTI, 14 23470 - PEAL DE BECERRO (JAEN)
PEREZ OLMEDO ANA PAZ	75121787S	610104	TRES FUENTES, 25 23440 - BAEZA (JAEN)
SORIANO GUZMAN, JOSE	25886559J	610108	VIRGEN DE LA FUENSANTA, 23 23560 - HUELMA (JAEN)
SERRANO ROMERO FAUSTINO	24085927M	610120	LA HOYA DEL SALOBRAL 23140 - NOALEJO (JAEN)
MOYA MOYA, BERNAVE TEODORO	26019789G	610120	HOYA DEL SALOBRAL, 13 23140 - FRAILES (JAEN)
MORENO PALACIOS, ANGEL	26489507Q	610131	TRES FUENTES, 25 23400 - UBEDA (JAEN)
ROMERO CRESPO BERNABE	25918668Z	610135	VERBENA, 62 23740 - ANDUJAR (JAEN)
GARCIA IBAÑEZ FRANCISCO	26041875X	610142	PEREZ GALDOS, 6 23400 - CAROLINA (LA) (JAEN)
SANCHEZ GOMEZ, MARIA	26011104J	610157	PAZA DEL MERCADO, 4-1ºB 23500 - JODAR (JAEN)
GANADOS CRUZ GUTIERREZ, S.L.	B23433824	610157	CL PUENTE LA CERRADA 23470 - CAZORLA (JAEN)
ROTONSA. S.A.	A28103141	610176	VADO CORTIJO 23470 - CAZORLA (JAEN)
JIMENEZ CONTRERAS, ANDRES	07244939P	610179	GLORIETA DE BILBAO, 1 28004 - ALAMO (EL) (MADRID)
ROTONSA. S.A.	A28103141	610180	VADO CORTIJO 23470 - CAZORLA (JAEN)
ROTONSA. S.A.	A28103141	610181	VADO CORTIJO 23470 - CAZORLA (JAEN)
ROTONSA. S.A.	A28103141	610192	VADO CORTIJO 23470 - CAZORLA (JAEN)
ELISEO MARÍN FORTES	75106136G	610213	PLACETA CONSUELO MENDIETA, 13 23470 - CAZORLA (JAEN)
PEREZ ESPINAR, LEOCADIA	75110744N	610217	C/. PRINCIPAL, 103 23469 - CAZORLA (JAEN)
CASTRO MACHUCA, ANTONIO	25924178G	610218	CORTIJO EL SALTADERO 23150 - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
RECHE ROMERO, JOSE ANTONIO	75121369B	610223	C/. PRINCIPAL, 37 - EL MOLAR - 23470 - CAZORLA (JAEN)
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE	26184666V	610245	FINCA SANTO DOMINGO 23220 - VILCHES (JAEN)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MOYA CASTILLO, MIGUEL	25811239H	610250	CJO. DEL ESPINAR 23150 - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
GARRIDO EXTREMERA, ANTONIO	25963186G	610252	AV. DE GRANADA, 47-1 23150 - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
GARRIDO EXTREMERA, ANTONIO	25963186G	610254	AV. DE GRANADA, 47-1 23150 - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
GIL SANCHEZ, MAXIMILIAN	18153530K	610259	ARROYO MAGUILLO 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
GALDON SANCHEZ, FRANCISCO MIGUEL	26467745N	610260	AVD. DE ARROYO FRIO 23293 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
GALDON SANCHEZ, FRANCISCO MIGUEL	26467745N	610261	AVD. DE ARROYO FRIO 23293 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
PELADO COLLADO, MARIA C.	26130266N	610289	LAGUNILLA CENTRO, 16 23740 - ANDUJAR (JAEN)
RIVERA LOPEZ, MANUEL	26478712P	610294	EL CHANTRE 23538 - ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAEN)
TORRES GUIRADO FRANCISCO	26447999T	610305	LLANA, 31 23470 - CAZORLA (JAEN)
BARRERO GRIMA ESPERANZA	26414669C	610306	IGLESIA, 3 23470 - CAZORLA (JAEN)
GIL SANCHEZ, BERNARDO	18153536G	610312	ARROYO MAGUILLO 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
GIL SANCHEZ, MAXIMILIAN	18153530K	610313	ARROYO MAGUILLO 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
GIL SANCHEZ, MAXIMILIAN	18153530K	610321	ARROYO MAGUILLO 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	25911764X	610352	C/ CARRERA, 9 23330 - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
GARCIA CAMPAYO, JUAN JOSE	26469612Q	610358	HUERTOS, 6 23220 - VILCHES (JAEN)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47, 6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BLANCO RODRIGUEZ, JESUS	27378962S	710015	RIO OJEN, 24-APTDO. CORREOS 243 29650 - MIJAS (MALAGA)
GUERRERO MONTERO, DOMINGO	31779079W	710030	BEC MOSDE 11200 - ALGECIRAS (CADIZ)
RUIZ OCON, RICARDO	25007099G	710032	LOMAS LAS CHOZAS, 4 29716 - CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA)
GOMEZ NAVARRO, JOSEFA	33373797S	710058	C. PARTIDO JALDARIN 29170 - COLMENAR (MALAGA)
VALENCIA BALLESTEROS, INES	75737595K	710069	CORTIJO CORBONES A. C. S/N 11693 - ALCALA DEL VALLE (CADIZ)
JIMENEZ PEREZ, RAFAEL	74764525N	710088	BARRIADA DE RUBITE, 7 EL TRAPI 29716 - CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA)
GIL MENA, JOSE	25550673L	710095	FUENTE, 14 29400 - RONDA (MALAGA)
GUERRERO MONTERO, DOMINGO	31779079W	710108	BEC MOSDE 11200 - ALGECIRAS (CADIZ)
MARTÍN MARTÍN, CATALINA	24868022P	710150	C/CANTARRANA, 91 29566 - ALORA (MALAGA)
MOLIS SANCHEZ, DOLORES	24726987D	710155	C/ LAGAR CTJO. LAS PALOMAS 1 29710 - PERIANA (MALAGA)
RIOS POSTIGO, SAVADOR	33358080F	710197	URB. EL LAGAREJO. LA NORIA, 10 29560 - COIN (MALAGA)
SILVA MORENO, JOSE ANTONIO	53373381H	710206	C/SAN CRISTOBAL N° 10 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
FERNANDEZ PALOMO, JUAN ANTONIO	33371295C	710220	CAÑADILLA, 24 29430 - COLMENAR (MALAGA)
AGUILERA PEREZ JUAN ANTONIO	75645632N	710225	PRIMO DE RIVERA, 1 18280 - ALGARINEJO (GRANADA)
CUBO JIMENEZ, JOSE ANTONIO	52572511P	710233	SAN JUAN DE DIOS, 28 29700 - SEDELLA (MALAGA)
PEDRO FERNANDEZ MUÑOZ	74818003S	710236	CL. REAL, 67 29004 - CASABERMEJA (MALAGA)
GRANADOS MOYA, FELIX	37223717B	710263	CTJO. VADO BERMEJO 29540 - ANTEQUERA (MALAGA)
GARCIA FLORES, FRANCISCA	25544211C	710268	PARQUE ATLANTICO, 11-6ªA 11406 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
PULIDO BENITEZ, SALVADOR	28528075W	710269	CLAVEL ROJO, 43 41730 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CABELLO PODADERA JUAN	25314303C	710271	CTJO.EL VENTAMAR 29300 - ARCHIDONA (MALAGA)
BERMUDEZ LUQUE, JOSE	25295650C	710311	C/ AGUAS 68 29004 - VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CANDEL MENDEZ FERNANDO	75360936X	810010	GUADALUPE 7 3º B 41003 - REAL DE LA JARA (EL) (SEVILLA)
SANCHEZ BLANCO M. CRISTINA	34052564Y	810013	LA GARROCHA. APD. 30 41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
LUNA MORENO ANTONIO	30051081V	810030	DIEGO ANGULO IÑIGUEZ,9 4A 41018 - SEVILLA (SEVILLA)
DIAZ FERNANDEZ MARIA	28263029P	810043	HERNAN CORTES 12 41720 - PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
SANCHEZ BLANCO M. CRISTINA	34052564Y	810044	LA GARROCHA. APD. 30 41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
FERNANDEZ PARLADE, JAVIER	28880184G	810049	AVDA EDUARDO DATO HUERTA REY H 41018 - DOS HERMANAS (SEVILLA)
PULIDO BENITEZ FRANCISCO	52238342Y	810060	BARRIADA CEPIJA, S/N 41730 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO J.	28772401E	810063	VELAZQUEZ 16.A 41310 - BRENES (SEVILLA)
DEL RIO LLORENTE SAMUEL	28360750W	810066	LUIS MONTOTO.25 PORTAL 2-4B 41007 - SEVILLA (SEVILLA)
TOLEDANO SANCHEZ FRANCISCO J.	28772401E	810068	VELAZQUEZ 16.A 41310 - BRENES (SEVILLA)
PULIDO BENITEZ FRANCISCO	52238342Y	810072	BARRIADA CEPIJA, S/N 41730 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
LOPEZ PORRAS, S.C.	G91189910	810089	AVDA. VILLAS DE CUBA,13; 6-10C 41007 - SEVILLA (SEVILLA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	810113	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
BERMUDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO	29045083Q	810114	LINCE 137 21750 - ALMONTE (HUELVA)
PULIDO BENITEZ, SALVADOR	28528075W	810176	CLAVEL ROJO, 43 41730 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
CORDERO LEON, MIGUEL ANG	34078852M	810192	4 DE DICIEMBRE, 31 41520 - VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
ROMERO ORTEGA, ANTONIO	27812819T	810193	MARQUEZA 29 41429 - CAMPANA (LA) (SEVILLA)
CAÑETE LEBRÓN, JOSÉ LUIS	48863134W	810224	SANTA ANA, 159 41540 - PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
SANCHEZ DOBLAS, GABRIEL	75392926F	810225	ALFONSO RAMOS ARROYO,66 41530 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
BRAZO GONZÁLEZ, FRANCISCO	76209466R	810228	C/ ALBUERA, 7 6228 - HORNACHOS (BADAJOZ)
PULIDO BENITEZ, SALVADOR	28528075W	810260	CLAVEL ROJO, 43 41730 - CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 25 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 127/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 127/2004 de 25 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel La Católica, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CASAS DEL MARQUES, S.L.	B11737442	220009	C/ SIERRA DEL ALJIBE Nº 6 11407 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
CASAS DEL MARQUES, S.L.	B11737442	220011	C/ SIERRA DEL ALJIBE Nº 6 11407 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
EXPLOTAC AGR Y GANAD LA VICTORIA S.L.	B11575594	220038	LOS INFANTES 10 11540 - SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
DOMINGUEZ GUERRERO, CRISTOBAL	31996678K	220072	SAN REAL. 27 11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ)
CASAS DEL MARQUES, S.L.	B11737442	220109	C/ SIERRA DEL ALJIBE Nº 6 11407 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
CORTIJO DE LAS COBATILLAS S.L.	B83738534	220114	C/ DALIA 2- BJ C (S.MORALEJA) 28109 - ALCOBENDAS (MADRID)
CORTIJO DE LAS COBATILLAS S.L.	B83738534	220115	C/ DALIA 2- BJ C (S.MORALEJA) 28109 - ALCOBENDAS (MADRID)
GAVIRA GARCIA, ALMORAIMA	75962240W	220116	APDO. Nº 18 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
CALVENTE PEREIRA, CATALINA	31799498C	220133	C/ POSTA, 19 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
MUÑOZ CALVENTE, ROSA JESUS	31870712A	220133	C/ VICENTE ALEXANDER, 7 - BAJO 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/. Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BOVIFRIAS, S.L.	B10180404	520018	C/ CORREDERA, 47 21280 - ARROYOMOLINOS DE LEON (HUELVA)
IZQUIERDO VALVERDE, MARÍA FECÓTIDA	07837195Z	520039	ALCALDE JOSE DE LA BANDERA,6 41003 - SEVILLA (SEVILLA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Poligono Industrial Hytasa, C/ Seda S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
TERRÓN RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL	08812941P	820010	AV.SINFORIANO MADROÑERO,17,6°C 6011 - ALCONCHEL (BADAJOZ)
AJIERRO S.L.	B21306303	820030	PZA.ALCALDE COTOMORA, 1 4º 21001 - HUELVA (HUELVA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 25 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 128/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 128/2004 de 25 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima Ovino / Caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LOPEZ GALEOTE MAXIMINA	25282693N	410484	JARDIN DE NARVAEZ S/N 18300 - LOJA (GRANADA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/. Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
RUIZ GUERRERO JOSE	29412064D	510122	FINCA LA HUERTA, S/N 21110 - ALJARAQUE (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47,6ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GARCIA MUÑOZ ANGELM.	52586291B	710077	C/ AZUCARERA.EDIF VIRGEN DEL M 29740 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 25 de Mayo de 2004, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 130/2004).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 130/2004 de 25 de Mayo de 2004, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria , por la que se acuerda el archivo de la comunicación de transferencia de derechos a prima Ovino / Caprino.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 - 2ª Planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MOYA RAMOS, DIMAS	24173917C	410242	LA HOYA DEL SALOBRAL 23140 - NOALEJO (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ACOSTA PADILLA, ANTONIA	75533650V	510148	EL GRECO, 38 (MATALASCAÑAS) 21760 - ALMONTE (HUELVA)

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de salud pública.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de Salud Pública de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de junio de 2004; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Laboratorio Manuel Carrasco Pérez.
Expediente: 161/03.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de salud pública.

Fecha: 21 de junio de 2004.

Plazo para formular alegaciones: 15 días.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la renovación de la autorización como laboratorio de Salud Pública.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la

autorización como laboratorio de Salud Pública de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 21 de junio de 2004; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Laboratorio Control de Vinos y Alimentos, S.L.
Expediente: 161/03.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento para la revocación de la autorización como laboratorio de Salud Pública.

Fecha: 21 de junio de 2004.

Plazo para formular alegaciones: 15 días.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.9.04, adoptada en el expediente de Solicitud de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I. relativo a la familia formada por don Manuel Naranjo Ponce y doña Benita Cruzado Bermúdez, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Internacional núm. HU-28/2001 A.I., al no haber instado la citada familia su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 2004/21/0044.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 2004/21/0044, relativo al menor M.T.T., a la madre del mismo doña Dolores Tolmo Tortosa, por el que se acuerda:

Unico: La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 2004/21/0044, relativo al menor M.T.T., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 1 de septiembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Pablo Moris Conde Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 1/04/P.G.

Intentada la notificación a don Pablo Moris Conde, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 11 de agosto de 2004, se acuerda Propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. 1/04/P.G., incoado a don Pablo Moris Conde.

Indicándole que dicha Resolución de 11 de agosto de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 10 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE LA ESCALA EJECUTIVA, CATEGORIA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCION INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por promoción interna, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, de dos plazas de Inspector de la Policía Local, de este Ayuntamiento. Estas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

2. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003 de la misma Consejería y para lo no previsto en dicha legislación serán de aplicación la Ley 30/84, Ley 7/85, R.D.L.781/86, RD 896/91 y RD 364/95.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos y acreditarlos documentalmente:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio activo, en la categoría de Subinspector de la Policía Local de Benalmádena.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Presentación de instancias.

Las Bases completas de esta convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, adjuntando fotocopias compulsadas del título requerido en la base 3.^a y las certificaciones, títulos o diplomas donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuran en la base 8.^a de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos del concurso-oposición. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días para subsanar el motivo que haya originado la exclusión y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros y podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos con voz y sin voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 2 Concejales de la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

1. El Tribunal Calificador de estas pruebas deberá poseer igual o superior nivel de titulación o especialización que la requerida a los aspirantes de la plaza convocada.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Alcalde cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el BOP Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 7.2.

4. Previa convocatoria del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todos los momentos a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El Tribunal Calificador podrá adoptar las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, podrán establecerse, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

8. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

- Una vez comenzadas las pruebas, los anuncios de las siguientes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo será de concurso-oposición siendo la calificación final la suma del resultado de ambas fases. Constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso (según el art. 4.1.b el concurso consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciendo el orden de prelación de los aspirantes).

Primera fase: Oposición.

Art. 22.2 (Decreto 201/2003, de 8 de julio, BOJA núm. 144, de 29.7.04).

Si el procedimiento es el de concurso-oposición, a los aspirantes se les valorarán, previo a la fase de oposición, los méritos alegados y justificados, conforme determina el artículo 4 de este Decreto. Posteriormente, los aspirantes habrán de superar la fase de oposición, consistente en una prueba de conocimientos, compuesta por dos partes: la primera, la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria; y la segunda, la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Segunda fase: Concurso.

Baremo para la fase de concurso.

Titulaciones académicas: (Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos).

- Título de doctor: 2 puntos.

- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,5 puntos.

- Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1 punto.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Antigüedad (puntuación máxima de este apartado: 4 puntos)

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores, en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación y docencia (puntuación máxima de este apartado: 4 puntos).

Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

En los cursos en los que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones académicas de esta base, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Docencia:

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

- Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Ponencias y publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Otros méritos (puntuación máxima de este apartado: 4 puntos).

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 1 punto.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: Máximo 4 felicitaciones: 0,25 puntos.

Opcionales.

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, al nivel de traducción o conversación, según valoración del Tribunal Calificador, por examen directo o a través de asesores, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Asimismo, los aspirantes que hayan aprobado el curso-oposición, tendrán que superar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

9. Designación de aprobados y nombramiento.

Terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Jefatura de la Policía Local, la calificación de los concursantes y elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de los que, habiendo alcanzado mayor puntuación, deban realizar y superar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Si por impedimento legal surgido con posterioridad a la celebración del concurso, alguno de los concursantes propuestos no pudiera tomar posesión del cargo, se formulará propuesta a favor del siguiente concursante en puntuación, si el Tribunal lo considera con méritos suficiente para ello, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose en caso contrario del mismo modo respecto al concursante siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía-Presidencia, los concursantes nombrados deberán superar el curso de capacitación que establece la legislación vigente en la ESPA o Escuelas Municipales de Policía Local.

10. Propuesta final. Nombramiento y toma de posesión.

1. Finalizado el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, en una Escuela de Policía de las Corporaciones Locales, ésta enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de Ingreso.

11. Recursos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los

casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

Benalmádena, 15 de septiembre de 2004.- El Alcalde, a los solos efectos del artículo 2.ºg) (del R.D. 1174/87), El Secretario.

A N E X O

Temario Categoría de Inspector

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Constitución. Conceptos y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

22. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

23. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

24. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

25. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

26. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

29. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

30. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

31. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.

32. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

33. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

34. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

35. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

36. Delitos contra la Administración Pública.

37. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

38. Homicidio y sus formas.

39. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

40. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

41. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

42. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

43. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

44. Las penas. Concepto. Clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

45. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

46. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

47. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

48. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

49. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

50. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

51. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

52. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

53. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

54. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

55. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

56. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

57. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

58. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

59. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

60. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.

61. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

62. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

63. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social, cultural.

64. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

65. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

66. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

67. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

68. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

69. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodo-

logía; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

70. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

71. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

72. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

73. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

74. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

75. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

*ANUNCIO de clausura definitiva del cementerio.
(PP. 2473/2004).*

Don Salvador Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carataunas (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de Carataunas en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 acordó, iniciar expediente para la clausura definitiva del cementerio viejo de la localidad, transcurridos diez años desde la última inhumación, lo que conllevará la exhumación y posterior inhumación de los restos.

En cumplimiento del art. 48 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria se abre período de información pública por un período de tres meses, a fin de que las familias de los interesados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Carataunas, 8 de julio de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

ANUNCIO de bases.

Resolución de la Alcaldía de fecha 6.9.2004, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 2004 (18902AI32.04).

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Edad de jubilación 65 años.

Título exigido: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º o equivalente.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a las mismas como personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de El Valle, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local y funcional vigente o que se dicte en el futuro. Sus tareas serán las propias del puesto en relación a los distintos servicios municipales y las que le sean asignadas por la Alcaldía, conforme a la categoría citada, siendo la jornada de 40 horas semanales, y en horario flexible.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a todas las demás personas que tengan interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Excmo. Ayuntamiento de El Valle, o mediante simple instancia con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la que, además, deberá formularse declaración jurada o bajo promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la base 2.1 de la Convocatoria, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo.

Los derechos de examen quedan fijados en 18 euros, a ingresar en la cuenta abierta por este Ayuntamiento en Caja Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, acompañadas de fotocopias de DNI y resguardo de haber satisfecho los derechos de examen.

Asimismo se acompañarán, en original o por copia fehaciente o compulsada por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Valle, cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de Concurso, debidamente relacionados en hoja-índice, firmada por el aspirante.

3.3. Plazo de presentación.

Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Valle, en los registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se encuentra establecido, de conformidad a la dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará el lugar en que se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También se determinarán el lugar y fecha de celebración de los ejercicios, y orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal contará con un número impar de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un Concejal/a de la Corporación, un representante de la Comunidad Autónoma y otro designado por Diputación, actuará de Secretario/a el/la de la Corporación, con voz y voto. La designación de

los miembros del Tribunal y sus suplentes se hará pública en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de El Valle, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación, por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el artículo 30 del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, la señalada en el Anexo IV.

5.4. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

5.5. Nombramiento.

El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.6. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, pudiéndose formalizar reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de tres días. Contra la resolución denegatoria de éste se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Valle, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por medio de concurso-oposición libre, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

6.1.1 La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

6.1.2. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, procediendo a valorar los méritos alegados y probados en forma por los aspirantes, cuyo resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

6.1.3. Se valorarán los siguientes méritos:

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Ayuntamiento de menos de 1.500 habitantes en plaza o puesto de igual contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

6.1.4. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos

no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será de 5,00 puntos.

6.2. Fase de oposición.

6.2.1. La fase de oposición consistirá en dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, para todos los aspirantes.

El primero consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 90 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, que versará sobre los temas contenidos en el Anexo I de la convocatoria.

El segundo ejercicio consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el puesto a cubrir, para su realización será imprescindible haber superado el primer ejercicio.

6.2.2. El primer ejercicio de la oposición se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Se aplicará el siguiente criterio de corrección: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta.

El segundo ejercicio se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.2.3. Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, no se podrá utilizar en ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso, la puntuación total de la fase de oposición se obtendrá de la suma de puntuaciones obtenidas del primer y segundo ejercicios.

7. Calificación final y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.

7.2. Publicidad.

El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Efectos vinculantes.

La resolución del Tribunal vinculada a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 20.2 del Real Decreto 2223/84 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos.

La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la base número 4 de esta Convocatoria. Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial del Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias.

Los aspirantes serán convocados por cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará al inicio de las pruebas por insaculación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el periódico oficial, debiendo hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de un nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El Tribunal queda facultado para modificar la forma y el desarrollo de las pruebas en la forma que estime más conveniente para garantizar la igualdad de condiciones de los opositores que estén afectados por algún tipo de minusvalía.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de El Valle dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación aludida, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo y acreditado por los aspirantes propuestos el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, por el Alcalde-Presidente se dictará Decreto aprobando la propuesta del Tribunal.

Los aspirantes propuestos deberán suscribir el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del Decreto por el que se apruebe la propuesta del Tribunal, entendiéndose decaídos y renunciados a su derecho si dejaren transcurrir el plazo sin comparecer a la firma del correspondiente documento.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Potestativamente en reposición o directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica, Local e Institucional.

4. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

8. El municipio. Organización municipal. Competencias.

9. Elementos del municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

10. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

11. El procedimiento administrativo: Los registros administrativos. Término y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

12. Requisitos de la presentación de documentos. El registro de entrada y salida.

13. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

14. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

16. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

17. Ordenanzas fiscales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Ordenanzas fiscales de El Valle.

18. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

19. El ordenador. Componentes y periféricos. El sistema operativo. Windows 95 y 98. Aspectos legales del tratamiento de datos. Ley Orgánica de Protección de Datos.

20. Ofimática. Office 97 Profesional.

21. El Presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

22. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas de El Valle.

23. La expropiación forzosa. Concepto y elemento. Procedimiento general de expropiación: Fases.

24. Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organos competentes para la contratación local. La doctrina de los actos separables.

25. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerogativas de la Administración y equilibrio financiero.

26. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

27. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

28. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases y capacidad.

29. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

30. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

31. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

32. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación, relaciones interadministrativas, y órganos de la Administración.

33. El procedimiento administrativo: Sujetos, la Administración y los interesados.

34. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

35. El procedimiento administrativo: Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

36. El procedimiento administrativo: Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

37. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo.

38. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos.

39. Los informes administrativos. Categorías y clases. Regulación jurídica de los mismos.

40. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

El Valle, 13 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Juan A. Palomino Molina.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto del 2004, y concretamente en la página 17.192 aparecen publicadas bases para cubrir 21 plazas de Bombero-Conductor.

El error se encuentra en:

1. Normas generales.

Al final de este párrafo aparece la frase siguiente «Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003». Hay que sustituir 2003 por 2004.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, y concretamente en la página 17.196, aparecen publicadas Bases para cubrir 21 plazas de Bombero-Conductor.

El error se encuentra en:

- e) Ascenso de autoescalera:

en la valoración correspondiente a las mujeres aparece lo siguiente:

Mujeres:

30 seg. 1 centésima a 33 seg. 0 centésimas: 5 puntos.

27 seg. 1 centésima a 30 seg. 0 centésimas: 6 puntos.

24 seg. 1 centésima a 27 seg. 0 centésimas: 7 puntos.

21 seg. 1 centésima a 24 seg. 0 centésimas: 8 puntos.

18 seg. 1 centésima a 21 seg. 0 centésimas: 9 puntos.

«18 seg. 0 centésima a 21 seg. 0 centésimas: 9 puntos.»

18 seg. 0 centésimas o inferior: 10 puntos.

La subsanación de error consistiría en eliminar la línea que está entrecomillada, que sería:

«18 seg. 0 centésima a 21 seg. 0 centésimas: 9 puntos.»

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente-Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, y concretamente en la página 17.197, aparecen publicadas Bases para cubrir 21 plazas de Bombero-Conductor.

El error se encuentra en:

Segundo ejercicio: Callejero.

Cuando termina el párrafo aparece la valoración del ejercicio de la siguiente manera:

- Cada respuesta correcta se valora con un punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con 0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con 0,25 puntos.

Estas valoraciones deben ser negativas de la siguiente manera: Así debe aparecer:

- Cada respuesta correcta se valora con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con -0,25 puntos.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, y concretamente en la página 17.197, aparecen publicadas bases para cubrir 21 plazas de Bombero-Conductor.

El error se encuentra en:

Tercer ejercicio: Test de preguntas concretas sobre materias específicas:

Cuando termina el párrafo aparece la valoración del ejercicio de la siguiente manera:

- Cada respuesta correcta se valora con un punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con 0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con 2,25 puntos.

Estas valoraciones deben ser negativas de la siguiente manera: Así debe aparecer:

- Cada respuesta correcta se valora con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con -0,25 puntos.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, y concretamente en la página 17.197 aparecen publicadas Bases para cubrir 21 plazas de Bombero-Conductor.

El error se encuentra en:

Cuarto ejercicio: Test de preguntas concretas sobre materias comunes:

Cuando termina el párrafo aparece la valoración del ejercicio de la siguiente manera:

- Cada respuesta correcta se valora con un punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con 0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con 0,25 puntos.

Estas valoraciones deben ser negativas de la siguiente manera: Así debe aparecer:

- Cada respuesta correcta se valora con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con -0,25 puntos.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, y concretamente en la página 17.189, aparecen publicadas bases para cubrir 4 plazas de Cabo del S.E.I.S.

El error se encuentra en:

I. Normas generales.

Al final de este párrafo aparece la frase siguiente «Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2003». Hay que sustituir 2003 por 2004.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, y concretamente en la página 17.192, aparecen publicadas Bases para cubrir 4 plazas de Cabo del S.E.I.S.

El error se encuentra en:

Cuando termina el segundo ejercicio: habría que añadir el ejercicio tercero, el cuarto y el quinto que serían los siguientes:

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de un test de 100 preguntas concretas con respuestas alternativas sobre el «Apartado A. Materias Comunes» del programa Anexo, en un tiempo máximo de 60 minutos, siendo necesario un total de 50 puntos para obtener un 5, puntuación mínima necesaria para considerarse apto. La corrección de dicho test se realizará de la siguiente forma:

- Cada respuesta correcta se valora con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con -0,25 puntos.

Cuarto ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de un test de 100 preguntas concretas con respuestas alternativas sobre el «Apartado B. Materias Específicas» del programa Anexo, en un tiempo máxi-

mo de 60 minutos, siendo necesario un total de 50 puntos para obtener un 5, puntuación mínima necesaria para considerarse apto. La corrección de dicho test se realizará de la siguiente forma:

- Cada respuesta correcta se valora con 1 punto.
- Cada respuesta incorrecta se valora con -0,5 puntos.
- Cada pregunta dejada sin contestar se valora con -0,25 puntos.

El párrafo donde aparece Tercer ejercicio: sólo habría que cambiar Tercer por Quinto ejercicio, ya que el texto que aparece como tercer ejercicio se corresponde con el quinto y no con el tercero.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

ANUNCIO de rectificación de errores (BOJA núm. 151, de 3.8.2004).

En el BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, concretamente en la página 17.201, aparecen publicadas bases para cubrir en propiedad 1 plaza de Sargento de Extinción de Incendios:

En el quinto ejercicio: Donde aparece la palabra Cabo de Bomberos, habría que sustituirla por la palabra Sargento de Bomberos.

Huelva, 11 de agosto de 2004.- El Teniente Alcalde Delegado de Gobernación, José Nieves Galvín.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

EDICTO de 1 de septiembre de 2004, de rectificación de bases.

Don Mariano Molina del Paso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Hago saber: Que habiendo sido admitido el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha de 28 de mayo de 2004 por la que se aprueban las bases para la oposición de dos plazas de Peón-Operario vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha 1 de septiembre de 2004 se ha acordado lo siguiente:

1. Suprimir el apartado 1.b) de la base 8.1.º que dice «Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ayuntamiento de Huétor Vega la valoración de cada mes se incrementará en 0,03 puntos», quedando, en consecuencia, dicho apartado como sigue:

1.º Valoración de los méritos:

Méritos profesionales:

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plazo o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

2. Suspender el procedimiento hasta tanto se publique la presente rectificación en el BOP, BOJA y BOE, a los efectos señalados en el art. 111.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por cuanto la no suspensión podría dar lugar a la creación de unas expectativas de derechos no acordes con

la realidad de los méritos de cada aspirante valorados conforme a las bases no rectificadas.

Huétor Vega, 1 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Mariano Molina del Paso.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3003/2004).

La Corporación Municipal de Santaella mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 31 de julio de 2002, decidió iniciar el trámite para la constitución de una Entidad Local Autónoma en su Municipio con el nombre de La Guijarrosa en base a lo establecido en los arts. 47 y siguiente de la

Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.

En cumplimiento del citado acuerdo, ha sido elaborada la preceptiva memoria o estudio justificativo con el contenido que se indica en el art. 50.1 de la Ley 7/1993.

En virtud de lo preceptuado en el art. 50.2 del citado texto legal se expone a información pública, tanto la Iniciativa como la Memoria por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el último de los diarios BOP o BOJA en el que se publiquen, para que pueda ser estudiada y analizada por quienes puedan estar interesados en el expediente y puedan ser presentadas las reclamaciones o alegaciones que se consideren pertinentes ante esta Corporación.

Lo que se hace público para general y debido conocimiento.

Santaella, 23 de agosto de 2004.- El Alcalde.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63